ACTA DEL COMITÉ EVALUADOR CON RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA EHUI-SD-038-2026

A los quince (15) días del mes de mayo del año 2026, se reunieron **JANETH PATRICIA DUQUE SÁNCHEZ** en condición de Subgerente distribución; **SEBASTIÁN ANDRÉS REPIZO RAMÓN** en calidad de subgerente Administrativo y Financiero y; **ROBY ERIHK ESCAMILLA GAITÁN** Abogado contratista del área de Coordinación de Servicios Administrativos, en condición de integrantes del Comité Asesor Evaluador, con el propósito de elevar recomendación de adjudicación del proceso de Invitación Pública EHUI-SD-038-2026, cuyo objeto es *"Prestar el servicio de Línea Viva a contacto y distancia con el fin de llevar a cabo mantenimientos integrales en las redes de energía eléctrica en el sistema a cargo del operador de red Electrohuila S.A. E.S.P., abarcando los municipios de las Zonas Norte, Centro, Occidente y Sur del departamento del Huila."*, previo las siguientes consideraciones:

1) Que, el día diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiséis (2026), fue publicada la Invitación Pública EHUI-SD-038-2026 en la página web de ElectroHuila y en la plataforma SECOP II, con el fin de que los interesados presentaran observaciones, sugerencias y propuestas, de conformidad con el cronograma de actividades establecido para el presente proceso de selección.

2) Que, allegadas las correspondientes sugerencias, observaciones u aclaraciones, la entidad procedió a conceder respuestas a las mismas y procedió a dar publicidad de estas.

RESPUESTAS A ACLARACIONES INVITACION PUBLICA EHUI-SD-038-2026	RESPUESTAS A ACLARACIONES INVITACION PUBLICA EHUI-SD-038-2026	2026-03-27 17:48:36	Descargar
ADENDA No. 2 EHUI-SD-038-2026	EHUI-SD-038-2026.AD2	2026-03-27 17:48:36	Descargar
ADENDA No. 3 EHUI-SD-038-2026	EHUI-SD-038-2026.AD3	2026-03-30 17:31:54	Descargar
RESPUESTAS A ACLARACIONES INVITACION PUBLICA EHUI-SD-038-2026 N2	EHUI-SD-038-2026.RTA2	2026-03-31 17:02:52	Descargar

3) Que, según el ACTA DE RECIBO DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA EHUI-SD-038-2026 de fecha 6° de abril pasado, se presentaron los siguientes proponentes:

ITEM	RADICACIÓN	HORA Y FECHA	PROPONENTE	VALOR TOTAL	SOBRES RECIBIDOS	FOLIOS
1.	01-CSA-009009-E-2026	2026-04-06 09:27:52 am	INMEL INGENIERIA S.A.S.	$ 16.153.604.973 IVA INCLUIDO	1 SOBRE Y UNA USB	250 FOLIOS
2.	01-CSA-009010-E-2026	2026-04-06 09:33:34 am	INGSA S.A.S.	$ 17.597.811.642 IVA INCLUIDO	2 SOBRE Y UNA USB	489 FOLIOS
3.	01-CSA-009014-E-2026	2026-04-06 09:42:43 am	FSCR INGENIERIA SAS	$ 18.452.169.465 IVA INCLUIDO	1 SOBRE	1354 FOLIOS

VIGILADA PORSUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

4) Que, en atención a las propuestas allegadas dentro del proceso, la Gerencia General de la entidad, mediante decisión adoptada del 6 de abril pasado designó el respectivo Comité Evaluador, con el propósito de adelantar la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación técnica, jurídica y económica de las propuestas presentadas dentro del proceso precontractual correspondiente a la Invitación Pública No. EHUI-SD-038-2026.

5) Que, en ejercicio de la función de verificación y evaluación asignada, se procedió a la valoración de los criterios ponderables previstos dentro del proceso de Invitación Pública No. EHUI-SD-038-2026, cuyos resultados fueron debidamente publicados en la página web institucional de la entidad y en la plataforma SECOP II el 16 de abril pasado, en garantía de los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal. Se anexa acta de elegibilidad.

ACTA DE ELEGIBILIDAD EHUI-SD-038-2026	EHUI-SD-038-2026 ACEL	2026-04-16 17:18:33	Descargar

6) Que, en la misma Acta se les indicó expresamente a los proponentes que, durante el término previsto en el cronograma, de carácter perentorio y preclusivo, podrían presentar las observaciones que estimaran pertinentes; vencido dicho plazo sin que se formularan, o una vez resueltas las allegadas, el Comité Evaluador procedería a consolidar en firme el orden de elegibilidad, el cual serviría de fundamento para la recomendación de adjudicación, de conformidad con las reglas establecidas en los términos de referencia. En todo caso, se precisó que las observaciones presentadas por fuera del término no serían tenidas en cuenta, entendiéndose surtida la etapa correspondiente y la aceptación de sus resultados.

7) Que, en el marco del trámite de evaluación del presente proceso de selección, esta entidad fue notificada del Auto de fecha veinte (20) de abril de dos mil veintiséis (2026), proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva (H.), mediante el cual se admitió la acción de tutela en primera instancia promovida por INGSA S.A.S. contra la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P., radicada bajo el No. 410013103002-2026-00110-00, concediéndose un término de dos (2) días para que la entidad ejerciera su derecho de defensa y contradicción dentro del trámite de la referida acción constitucional.

8) Que, al examinar los hechos expuestos en el escrito de tutela, se evidencia que el accionante, INGSA S.A.S., presentó derecho de petición ante esta entidad el día siete (07) de abril de dos mil veintiséis (2026), mediante el cual solicitó copia de las ofertas del proceso Invitación Pública No. EHUI-SD-038-2026, con el propósito de ejercer su derecho de defensa y contradicción dentro del trámite correspondiente.

9) Que, al tener conocimiento de dicha situación dentro de la acción constitucional, se verificó que la entidad, si bien se encontraba dentro del término legal para dar respuesta al derecho de petición al momento de la admisión de la acción constitucional, aún no había emitido pronunciamiento de fondo. En consecuencia, de manera inmediata, el día veintidós (22) de abril de la presente anualidad, la entidad procedió a dar respuesta a lo solicitado por el accionante, en su condición de proponente dentro del proceso contractual de la Invitación Pública No. EHUI-SD-038-2026, adjuntando copia de las propuestas allegadas.

10) Que, teniendo en cuenta que en la petición el accionante solicitó copia de las demás propuestas con el fin de verificar su contenido y ejercer su derecho de defensa y contradicción dentro del proceso de selección, y considerando que la entidad ya había adelantado la evaluación y determinado el orden de elegibilidad, concediendo

VIGILADA PORSUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

consecuentemente el término perentorio y preclusivo de un (1) día hábil para la presentación de observaciones al Acta de Elegibilidad, se advierte que el proponente accionante, al no contar oportunamente con los documentos y soportes de las demás propuestas, presuntamente no dispuso de la información necesaria para formular observaciones o sugerencias dentro del término establecido respecto de la referida acta de elegibilidad.

11) Que, en consecuencia, y con el propósito de salvaguardar las garantías del debido proceso, el derecho de defensa y los principios de publicidad, transparencia y contradicción, esta entidad, mediante actuación administrativa de fecha veintidós (22) de abril de la presente anualidad, procedió a ajustar el cronograma de actividades del proceso de Invitación Pública No. EHUI-SD-038-2026, concediendo un término adicional de un (1) día hábil al proponente accionante INGSA S.A.S., con el fin de que, una vez obtenidos los documentos y soportes requeridos, pudiera ejercer plenamente su derecho a presentar las observaciones, aclaraciones o manifestaciones que considerara pertinentes frente al informe de elegibilidad publicado.

CORRECCION DE LA INIVTACION PUBLICA EHUI-SD-038-2026	EHUI-SD-038-2026 CORR	2026-04-22 16:50:38	Descargar

12) Que, en efecto, el proponente INGSA S.A.S., dentro del término otorgado por la entidad y una vez tuvo acceso a la documentación e información solicitada, presentó observaciones al acta de elegibilidad del proceso de Invitación Pública No. EHUI-SD-038-2026, ejerciendo de esta manera los derechos de contradicción, defensa y participación que le asisten dentro del trámite contractual adelantado por la entidad.

13) Que, el día veintinueve (29) de abril de la presente anualidad, esta entidad emitió respuesta de fondo a las observaciones presentadas por el proponente INGSA S.A.S. frente al acta de elegibilidad del proceso de Invitación Pública No. EHUI-SD-038-2026, procediendo igualmente a dar la correspondiente publicidad a dicha actuación dentro del proceso contractual, en observancia de los principios de transparencia y publicidad.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL ACTA DE ORDEN ELEGIBILIDAD EHUI-SD-038-2026 -2	EHUI-SD-038-2026 RTASACTOE2	2026-04-29 10:33:44	Descargar

14) Que, ulteriormente, el día treinta (30) de abril de la presente anualidad, el proponente INGSA S.A.S. radicó escrito denominado "*Réplica a la respuesta a observaciones – Cuestionamiento integral de la validez de la evaluación al proceso de selección EHUI-SD-038-2026*", mediante el cual formuló nuevamente observaciones, reparos y cuestionamientos frente a las respuestas emitidas por la entidad respecto del acta de elegibilidad del referido proceso de selección, ejerciendo de manera amplia y reiterada su derecho de contradicción, participación y defensa dentro de la actuación contractual.

15) Que, una vez revisado el escrito denominado "*Réplica a la respuesta a observaciones – Cuestionamiento integral de la validez de la evaluación al proceso de selección EHUI-SD-038-2026*", presentado por el proponente INGSA S.A.S., se evidencia que el mismo fue radicado de manera extemporánea, en tanto que las etapas, oportunidades y términos previstos en el cronograma y en los pliegos de condiciones del proceso contractual son de carácter perentorio, preclusivo y de obligatorio cumplimiento para todas las partes intervinientes, conforme a los principios de igualdad, seguridad jurídica y transparencia que rigen la contratación.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

En ese sentido, se precisa que las reglas de participación establecidas en el pliego de condiciones no contemplan una etapa procesal adicional orientada a surtir réplica, contradicción o nuevo traslado respecto de las respuestas emitidas por la entidad frente a las observaciones formuladas por los oferentes al informe o acta de elegibilidad, razón por la cual dicho escrito no constituye una actuación reglada dentro del procedimiento de selección.

No obstante lo anterior, y aun cuando la entidad no se encontraba obligada procedimentalmente a pronunciarse sobre el referido documento, el Comité Técnico Evaluador, en aplicación de los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva, contradicción y prevalencia del derecho sustancial, consideró procedente emitir respuesta a los planteamientos allí expuestos, con el propósito de otorgar plena claridad sobre las actuaciones surtidas dentro del proceso contractual y garantizar a los interesados el acceso amplio y suficiente a la información relacionada con la evaluación adelantada.

RESPUESTA REPLICA A LA RESPUESTA A OBSERVACIONES EHUI-SD-038-2026	EHUI-SD-038-2026 RTASR	2026-05-13 18:56:37	Descargar

16) Que, en ese sentido, el Comité Evaluador, conforme a las etapas surtidas dentro del proceso y en observancia de los términos de referencia, procedió a expedir el Acta de Elegibilidad Definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.2 de los términos de referencia, el cual establece que: *"Terminado el traslado y la posibilidad de presentación de observaciones, la empresa establecerá un orden de elegibilidad definitivo, dando respuesta a las observaciones si las hubiere".*

ACTA ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEFINITIVO EHUI-SD-038-2026	EHUI-SD-038-2026 AOED	2026-05-13 18:56:37	Descargar

17) Que, en virtud de lo expuesto y una vez agotadas las etapas previas del proceso, resultó procedente dar aplicación a la regla prevista en el numeral 3.3 de los términos de referencia, conforme a la cual la entidad procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes respecto de la oferta que obtuvo el mayor puntaje dentro del orden de elegibilidad definitivo.

18) En ese sentido, y en estricta aplicación de las reglas previstas en los términos de referencia, se procedió a verificar la propuesta ubicada en el primer lugar del orden de elegibilidad definitivo, con el propósito de constatar el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes exigidos para la contratación.

Como resultado del análisis integral, detallado y sistemático de la documentación allegada, se evidenció la necesidad de requerir al proponente FSCR INGENIERÍA S.A.S. para que procediera a subsanar los requisitos jurídicos y técnicos mínimos habilitantes exigidos en los términos de referencia, de conformidad con las observaciones formuladas en la parte motiva del presente acto de verificación, dentro del término perentorio de un (1) día hábil siguiente a la comunicación del respectivo requerimiento, so pena de incurrir en las causales de rechazo previstas en las reglas del proceso de selección y, en consecuencia, la imposibilidad de continuar en el mismo.

ACTA VERIFICACION DE REQUISITOS NECESARIOS PARA CONTRATACION EHUI-SD-038-2026	EHUI-SD-038-2026 AVRE	2026-05-13 18:56:37	Descargar

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

19) Que, en ese sentido, el proponente requerido contaba hasta el día catorce (14) de mayo de dos mil veintiséis (2026) para ejercer el derecho de subsanación y allegar los documentos solicitados por los integrantes del comité evaluador en los aspectos jurídico y técnico, conforme a los requerimientos efectuados dentro del presente proceso de selección.

20) Que, en efecto, el día catorce (14) de mayo de dos mil veintiséis (2026), el proponente allegó, dentro del término perentorio otorgado para el ejercicio del derecho de subsanación, la documentación requerida por el comité evaluador en los componentes jurídico y técnico, remitiendo la correspondiente respuesta a través de correo electrónico, con el propósito de acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos dentro del presente proceso de selección.

Notificación informe de Verificación de Requisitos Habilitantes – Invitación Pública EHUI-SD-038-2026

Paola Berdugo Zambrano <notaciones@fscr.com.co> 14 de mayo de 2026 a las 10:51
Para: ROBY ESCANILLA <roby.abogadoempresista@gmail.com>, "subgerencia.distribucion@electrohuila.co" <subgerencia.distribucion@electrohuila.co>
Cc: YELMIS GÓMEZ CÁRDENAS <yelmis.gomez@fscr.com.co>, "daniel.murcia@procobre.co" <daniel.murcia@electrolima.co>

Buenos días,

Nos permitimos dar respuesta a solicitud de subsanación mediante documento adjunto

Atentos a su confirmación

Cordialmente,

PAOLA BERDUGO ZAMBRANO
COORDINADORA DE NOTACIONES
notaciones@fscr.com.co
3164408916

fscr ingeniería sas
www.fscr.com.co
Calle 61 # 50 - 32
Barranquilla, Atlántico

Líderes en el sector eléctrico y de las telecomunicaciones, comprometidos con el desarrollo sostenible del país.

21) Que, una vez verificados y evaluados los documentos allegados por el proponente en atención al requerimiento de subsanación efectuado respecto del componente jurídico, se evidenció el cumplimiento integral de las exigencias formuladas por el comité evaluador, razón por la cual la propuesta se considera HABILITADA desde el aspecto jurídico, al acreditar los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los términos de referencia del presente proceso de selección.

22) Que, desde el aspecto técnico, el proponente FSCR INGENIERÍA S.A.S. allegó los soportes requeridos con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.6.2 "PRUEBAS Y FICHAS TÉCNICAS", modificado mediante Adenda No. 4.

En atención al requerimiento efectuado, el proponente aportó las fichas técnicas de las grúas debidamente traducidas al idioma español por traductor oficial, adjuntando igualmente la correspondiente acreditación notariada. De igual manera, allegó el certificado de pruebas dieléctricas correspondiente a la grúa identificada con placa WOP 288.

Una vez verificada y analizada integralmente la documentación aportada en sede de subsanación, se evidenció el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en el numeral 3.6.2 "PRUEBAS Y FICHAS TÉCNICAS", modificado mediante Adenda No. 4, razón por la cual la propuesta presentada por FSCR INGENIERÍA S.A.S. se considera HABILITADA desde el componente técnico, al satisfacer las exigencias mínimas habilitantes previstas en los términos de referencia del presente proceso de selección.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

23) Que, es dable advertir que, en virtud de la publicación del informe de verificación y evaluación de los requisitos habilitantes o necesarios para la contratación dentro del proceso de invitación pública EHUI-SD-038-2026, y una vez vencido el término establecido para la presentación de observaciones, se deja expresa constancia de que no se recibieron observaciones, objeciones ni sugerencias por parte de los interesados o proponentes, consolidándose así el contenido del referido informe en los términos inicialmente divulgados.

24) Que, el numeral 2.5 de los términos de referencia dispone que, una vez culminadas las etapas de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de los criterios ponderables, y verificado el cumplimiento integral de las condiciones exigidas por parte del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, la entidad procederá a la adjudicación del contrato, siempre que no se configure causal alguna que impida su celebración.

25) Que, de igual forma, los términos de referencia disponen que el informe de evaluación constituye un concepto de carácter no vinculante, en virtud de lo cual el funcionario competente para adjudicar el contrato conserva la facultad discrecional de apartarse de sus recomendaciones, siempre que dicha decisión se encuentre debidamente motivada, fundada en criterios objetivos y en armonía con los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación.

26) Que, en ese sentido, al haberse acreditado que el proponente **FSCR INGENIERÍA S.A.S.**, obtuvo el mayor puntaje dentro del orden de elegibilidad y cumple integralmente con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, el Comité Evaluador procede a elevar al ordenador del gasto la siguiente recomendación, de conformidad con la evaluación surtida, la cual fue debidamente publicada y adelantada con plena observancia del debido proceso, en particular en lo relacionado con la garantía del derecho de contradicción y defensa de los proponentes:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en la verificación integral de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, económico y financiero, así como en la evaluación de los criterios ponderables, conforme a las reglas previamente establecidas en los términos de referencia, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto de la **ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.** adjudicar el contrato derivado del proceso de selección de Invitación Pública EHUI-SD-038-2026 al proponente **FSCR INGENIERÍA S.A.S.**, identificado con el NIT 900.160.091 – 0, por haber obtenido el mayor puntaje dentro del orden de elegibilidad definitivo y acreditar el cumplimiento pleno, integral y concurrente de las condiciones exigidas para la contratación.

La presente recomendación se sustenta en la evaluación surtida, la cual fue debidamente publicada y puesta en conocimiento de los interesados, garantizando el ejercicio del derecho de contradicción y defensa dentro de la oportunidad procesal correspondiente, sin que se presentaran observaciones, objeciones o reparos que desvirtúen sus resultados, razón por la cual se encuentra en firme en sede contractual.

En ese orden, se deja expresa constancia de que la actuación se adelantó con estricta sujeción a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUR 2-41.001.000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

contratación, así como a las reglas del debido proceso, no evidenciándose circunstancia alguna que afecte la validez del procedimiento ni la capacidad del proponente recomendado.

En consecuencia, se somete a consideración del ordenador del gasto la adopción de la decisión de adjudicación, de conformidad con la normativa aplicable y los documentos que integran el proceso de selección.

Del Comité evaluador,

ROBY ERIHK ESCAMILLA GAITÁN
Comité Jurídico Evaluador

JANETH PATRICIA DUQUE SÁNCHEZ
Comité Técnico Evaluador

SEBASTIÁN ANDRÉS REPIZO RAMÓN
Comité Financiero Evaluador

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com



Electrohuila	FORMATO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOSA	FT-AGC-01-017
		Aprobación 05/05/2026 | Versión 004

No. INVITACIÓN	PROPONENTES	DOCUMENTOS JURÍDICOS																
		Carta de presentación	Certificado existencia y representación legal	Autorización de junta directiva u organo competente	Constitución de formas conjuntas	Certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales	Rut	Garantía de seriedad				Declaración de origen de fondos	Certificados			Cédula de ciudadanía	Registro Beneficiarios Finales
								Valor amparado	Vigencia		cumple		Judiciales	Fiscales	Disciplinarios		
									Desde	Hasta							
EHUI-SD-038-2026	FSCR INGENIERÍA S.A.S.	Sí	Sí	N.A	N.A	Sí	Sí	$ 2.237.230.271,00	6/04/2026	20/07/2026	Sí	Sí	Verificado	Verificado	Verificado	Sí	Sí

No. INVITACIÓN	PROPONENTES	DOCUMENTOS JURÍDICOS											
		Verificación de medidas correctivas	Inscripción en el registro de proveedores	Certificado de NO Inhabilidades e Incompatibilidades	Certificado y validación REDAM (Anexar Registro)	OTROS							
						Empresa MIPYME	Incentivo Trabajadores con Discapacidad	Certificado para emprendimiento y empresas de mujeres	Autorización para consulta de inhabilidades por delitos sexuales	Validación inhabilidades por delitos sexuales	Definición de la Situación Militar	Compromiso Anticorrupción	Autorización para la debida diligencia
EHUI-SD-038-2026	FSCR INGENIERÍA S.A.S.	Verificado	Verificado	Sí	Validado	NO	NO	Sí	Sí	Validado	N.A	Sí	Sí

Convenciones:
1. Marcar SI o NO dependiendo si cumple o no.
2. Si no aplica, marcar N.A.
3. En caso de que se exijan otros documentos jurídicos, diligenciar las otras casillas.
Notas:

Que, la presente verificación jurídica es acorde con los parámetros exigidos en la Invitación Pública EHUI-SD-038-2026

Que, así las cosas, se habilita jurídicamente para el presente proceso de selección contractual, la oferta presentada por el proponente FSCR INGENIERÍA S.A.S.

FIRMA
NOMBRE: ROBY ERIRK ESCAMILLA GAITÁN

Gmail ROBY ESCAMILLA <roby.abogadopenalista@gmail.com>

Notificación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes – Invitación Pública EHUI-SD-038-2026

Paola Berdugo Zambrano <licitaciones@fcr.com.co> 14 de mayo de 2026 a las 10:51
Para: ROBY ESCAMILLA <roby.abogadopenalista@gmail.com>, "subgerencia.distribucion@electrohuila.co" <subgerencia.distribucion@electrohuila.co>
Cc: YELMIS GÓMEZ CÁRDENAS <yelmis.gomez@fcr.com.co>, "daniel.murciac@electrohuila.co" <daniel.murciac@electrohuila.co>

Buenos días,

Nos permitimos dar respuesta a solicitud de subsanación mediante documento adjunto.

Atentos a su confirmación.

Cordialmente,

--

PAOLA BERDUGO ZAMBRANO
COORDINADOR DE LICITACIONES
licitaciones@fcr.com.co
3176468946

fscr ingeniería s.a.s.
www.fscr.com.co
Calle 64 # 50 - 22
Barranquilla, Atlántico

Líderes en el sector eléctrico y de las telecomunicaciones, contribuyendo con el desarrollo sostenible del país.

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de FSCR INGENIERIA SAS. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1074 de 2015, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es el FSCR INGENIERIA SAS, cuyas finalidades son: la gestión administrativa de la entidad, así como la gestión de carácter comercial y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido al FSCR INGENIERIA SAS, a la dirección de correo electrónico contabilidad@fcr.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar.

[El texto citado está oculto]

Respuesta Subsanacion Inv EHUI-SD-038-2026.pdf
4447K

fscr ingeniería s.a.s
NIT. 900.160.091-0

Barranquilla, 14 de mayo de 2026

Señores
ELECTROHUILA S.A. E.S.P.
Atn. Comité Evaluador Proceso EHUI-SD-038-2026

Asunto: Subsanación Invitación Publica EHUI-SD-038-2026

Cordial saludo,
En atención a la solicitud de subsanación de la Invitación Publica EHUI-SD-038-2026, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de Línea Viva a contacto y distancia con el fin de llevar a cabo mantenimientos integrales en las redes de energía eléctrica en el sistema a cargo del operador de red Electrohuila S.A. E.S.P., abarcando los municipios de las Zonas Norte, Centro, Occidente y Sur del departamento del Huila.", nos permitimos dar respuesta así:

VERIFICACIÓN JURÍDICA

Solicitud de subsanación 1-2.

- 1) El proponente indica en el numeral 1 de la Carta de Presentación de la Propuesta que:

  1. Conozco y me acojo al manual de contratación de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P (Acuerdo 014 del 30 de abril de 2025) y a las políticas de ética y cumplimiento.

  Empero, el anexo dispuesto para tal fin indica que:

  > 1. *Conozco y me acojo al manual de contratación de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P (Acuerdo No. 01 del 23 de enero de 2026 emitido por la Junta Directiva) y a las políticas de ética y cumplimiento.*

  Por lo que, se sugiere ajustar.

2) De igual forma, en el acta de presentación de la propuesta indica en el numeral 5 que:

Me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la invitación en un plazo contado a partir del 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2027.

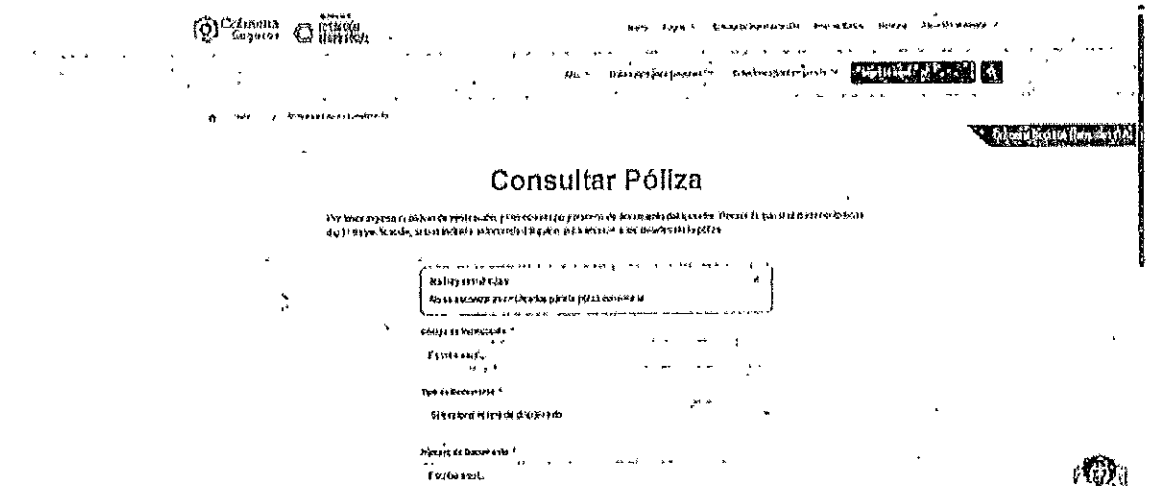
> Pero el plazo de ejecución que irroga los términos de referencia expresa que: "*El contrato tendrá un plazo de ejecución será a contada a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2027. El acta de inicio deberá ser suscrita una vez aprobadas las garantías y se haya surtido la notificación al supervisor*".

Respuesta:
Hemos realizado los correctivos a los numerales manifestados en nuestra Carta de presentación, de acuerdo con el formato- Anexo 1 establecido por Electrohuila S.A.
Se anexa documento corregido.

fscr ingeniería s.a.s
NIT. 900.160.091-0

Solicitud de Subsanación 3.

3) Allegar la correspondiente verificación de la póliza de seriedad de la oferta, toda vez que no fue posible validar su autenticidad y vigencia a través de la plataforma electrónica dispuesta por la aseguradora o medio de consulta correspondiente.



Respuesta:

Manifestamos que, debido a inconsistencias técnicas en la plataforma de Aseguradora Colmena, no ha sido posible realizar la verificación digital de la Garantía de Seriedad de la Oferta. Ante esta situación, se ha solicitado formalmente a la entidad aseguradora la certificación de la póliza No. 4908, la cual acredita una vigencia desde el 06/04/2026 hasta el 20/07/2026 y un valor asegurado de $2.237.230.271.
Se anexa certificación correspondiente.

VERIFICACIÓN TECNICA

fscr ingeniería s.a.s
NIT. 900.160.091-0

Subsanación Numeral 3.6.2. PRUEBAS Y FICHAS TÉCNICAS

3.6.2. PRUEBAS Y FICHAS TÉCNICAS

De conformidad con los requisitos exigidos en el numeral 3.6.2. – PRUEBAS Y FICHAS TÉCNICAS modificado mediante adenda N° 4, la documentación aportada por el proponente, se presenta el siguiente resultado:

Placa	Pruebas Hidráulicas	Ficha Técnica Del Hidro Elevador (Brazo)	Certificado De Pruebas Dieléctricas Vigentes De Los Brazos	Observación
GFP 524	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	No se aporta la ficha técnica del hidroelevador (brazo).
WGV 951	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	No se aporta la ficha técnica del hidroelevador (brazo).
WOP 234	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	No se aporta la ficha técnica del hidroelevador (brazo).
WOP 288	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	No se aporta la ficha técnica del hidroelevador (brazo) y el certificado de Pruebas Dieléctricas Vigentes.

En consecuencia, se solicita al proponente allegar la documentación faltante que permita verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas para los equipos ofertados, en los términos establecidos en el proceso.

Respuesta No. 1:

De acuerdo con los requisitos de carácter técnico exigidos en el numeral 3.6.2. PRUEBAS Y FICHAS TÉCNICAS, se adjuntan las fichas técnicas de los vehículos, traducidas al idioma español por traductor oficial, con la respectiva acreditación debidamente notariada, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.2 "Idioma" de los términos de la invitación.

#	PLACA	EQUIPO	MARCA	MODELO	HIDROELEVADOR
1	GFP524	CAMION GRUA	FREIGHTLINER	2012	ALTEC AA55C
2	WGV951	CAMION GRUA	INTERNATIONAL	2004	TEREX XML55
3	WOP234	CAMION GRUA	INTERNATIONAL	2012	TEREX XML55
4	WOP288	CAMION GRUA	FREIGHTLINER	2013	ALTEC AA55C

Respuesta No. 2:

fscr
ingeniería s.a.s
NIT. 900.160.091-0

En referencia al vehículo de placa WOP 288, se anexa junto con la ficha técnica el certificado completo de pruebas dieléctricas vigentes de los brazos, documento que fue aportado inicialmente en el folio 00283 bajo el Certificado No. 25110213.

De acuerdo con lo anterior, se subsana la documentación requerida conforme a las observaciones realizadas por la entidad, quedando acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de elegibilidad para continuar en el proceso de evaluación.

Atentamente,

Francisco Stefano Collavini Rosin
CC 79.385.543 de Bogotá
Representante Legal
FSCR INGENIERÍA S.A.S.

fscr ingeniería s.a.s
NIT. 900.160.091-0

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Propuesta presentada a la Electrificadora del Huila S.A. - E.S.P. para la
INVITACIÓN PÚBLICA EHUI-SD-038-2026

Objeto: Prestar el servicio de Línea Viva a contacto y distancia con el fin de llevar a cabo mantenimientos integrales en las redes de energía eléctrica en el sistema a cargo del operador de red Electrohuila S.A. E.S.P., abarcando los municipios de las Zonas Norte, Centro, Occidente y Sur del departamento del Huila.

Barranquilla, 06 de abril de 2026

Nosotros, los suscritos FSCR INEGNIERIA S.A.S., de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de invitación, hacemos la siguiente propuesta para la INVITACIÓN PÚBLICA EHUI-SD-038-2026 y en caso de que nos sea aceptada por La Electrificadora del Huila S.A. E.S.P., nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Conozco y me acojo al manual de contratación de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P (Acuerdo No. 01 del 23 de enero de 2026 emitido por la Junta Directiva) y a las políticas de ética y cumplimiento.
2. Que recibí y tuve conocimiento del Manual HSEQ para Proveedores y Contratista.
3. Conozco los documentos de la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. He recibido las siguientes adendas y los documentos de invitación:
   EHUI-SD-038-2026 TERMINOS DE REFERENCIA | Código: EHUI-SD-038-2026.TR | Fecha de carga: 2026-03-19
   ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA | Código: EHUI-SD-038-2026.AN2 | Fecha de carga: 2026-03-19
   ANEXO 10 MANUAL DE USUARIO DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES | Código: EHUI-SD-038-2026.AN10 | Fecha de carga: 2026-03-19
   ANEXO 11 MANUAL DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA | Código: EHUI-SD-038-2026.AN11 | Fecha de carga: 2026-03-19
   ANEXO 12 MANUAL HSEQ PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES | Código: EHUI-SD-038-2026.AN12 | Fecha de carga: 2026-03-19
   ANEXO 13 REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES | Código: EHUI-SD-038-2026.AN13 | Fecha: 2026-03-19
   ANEXO 14 ANÁLISIS SECTORIAL | Código: EHUI-SD-038-2026.AN14 | Fecha: 2026-03-19
   ANEXO 15 MATRIZ DE RIESGOS | Código: EHUI-SD-038-2026.AN15 | Fecha: 2026-03-19
   ANEXO 16 GENERALIDADES DE GESTIÓN DE ACTIVOS PARA PROVEEDORES | Código: EHUI-SD-038-2026.AN16 | Fecha: 2026-03-19
   ADENDA No. 1 EHUI-SD-038-2026 | Código: EHUI-SD-038-2026.AD1 | Fecha: 2026-03-20
   ANEXO ANÁLISIS SECTORIAL - ADENDA No. 1 | Código: EHUI-SD-038-2026.A-AD1 | Fecha: 2026-03-20

fscr ingeniería s.a.s
NIT. 900.160.091-0

RESPUESTAS A ACLARACIONES INVITACION PUBLICA EHUI-SD-038-2026|Fecha:2026-03-27
ADENDA No. 2 EHUI-SD-038-2026 | EHUI-SD-038-2026.AD2 |Fecha de carga: 2026-03-27
ADENDA No. 3 EHUI-SD-038-2026 | EHUI-SD-038-2026.AD3 | 2026-03-30 17:31:54
RESPUESTAS A ACLARACIONES INVITACION PUBLICA EHUI-SD-038-2026 N2 | EHUI-SD-038-2026.RTA2 |2026-03-31 17:02:52
ADENDA No. 4 EHUI-SD-038-2026 | EHUI-SD-038-2026.AD4 |2026-03-31 17:02:52
y aceptamos su contenido.

5. Me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la invitación en un plazo contado a partir del a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2027. El acta de inicio deberá ser suscrita una vez aprobadas las garantías y se haya surtido la notificación al supervisor.
6. No me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad de las señaladas en la ley o el manual de Contratación de Electrohuila S.A. E.S.P., como tampoco en algún tipo de prohibición especial para contratar.
7. En el evento de ser adjudicado el contrato, me comprometo a presentar las garantías exigidas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados.
8. El valor de la propuesta corresponde al valor de $18.452.169.465.
9. La presente propuesta consta de (1354) folios debidamente numerados.
10. Acepto que el correo electrónico que más adelante registro sea utilizado por la entidad para efectos de notificaciones.
11. Autorizo de manera libre, expresa y voluntaria a la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. para recolectar, almacenar, usar y tratar mis datos personales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, con fines relacionados con el presente proceso de contratación. Así mismo, autorizo el envío de notificaciones electrónicas al correo electrónico suministrado en este documento, conforme a la normativa vigente. Declaro que esta autorización me fue informada de manera previa a la presentación de la propuesta económica y que la otorgo de forma libre y voluntaria.
12. Acepto que, con la presentación de la propuesta económica, la empresa publique los documentos que hacen parte de esta, con fines de publicidad y transparencia, a través de los medios legalmente permitidos.

Atentamente,

La presente oferta es avalada por la Ingeniera Electricista YELMIS YULEIMA GOMEZ CARDENAS, identificada con Cedula de ciudadanía No. 45.646.856 de El Carmen de Bolivar, con Matricula No. AT205-49033 expedida por el Consejo profesional Seccional de Atlántico.

Nombre del proponente: FSCR INGENIERÍA S.A.S.
Nombre de quien firma: FRANCISCO STEFANO COLLAVINI ROSIN
Nit o C.C. No: 79.385.543 De Bogotá D.C. - NIT: 900.160.091-0
Matrícula No: 438.271
Dirección: Vía 40 # 67-94
Correo Electrónico: licitaciones@fcr.com.co
Teléfono y Celular: +57 3176468946 - +57 (5) 3443182

fscr
ingeniería s.a.s
NIT. 900.160.091-0

Ciudad: Barranquilla

FIRMA

CERTIFICACION

Que la póliza de cumplimiento a favor de empresa de servicios públicos No. 4908 cuyo afianzado es FSCR INGENIERIA S.A.S con NIT. 900160091-0, Asegurado/Beneficiario ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. con NIT. 891.180.001-1, se encuentra vigente para el periodo del 06/04/2026 al 20/07/2026 con un valor asegurado de $2.237.230.271.

Se firma en Bogotá el día 23 de abril de 2026.

COLMENA SEGUROS GENERALES S.A

Firmado digitalmente por COLMENA SEGUROS GENERALES S.A
Fecha: 2026.04.23 14:35:28 -05'00'

FIRMA AUTORIZADA
Representante Legal

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros Generales S.A.

Traducido por Ana Susana Herrera, traductora y intérprete oficial
Res. 0784 Minjusticia, 3 de septiembre de 1997

A TODOS LOS QUE PUEDA INTERESAR

Yo, la abajo firmante, **ANA SUSANA HERRERA E.**, identificada como aparece bajo mi firma, atestiguó por la presente que soy traductora e intérprete oficial de inglés/español designada, el 3 de septiembre de 1997, conforme a la Resolución nº 0784.

También certifico que las traducciónes adjuntas, de los documentos correspondientes a **DOS FOLLETOS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA: ALTEC AA55C CANASTA AISLADA, y TEREX CANASTA AISLADA**, son verdaderas y precisas, en relación con los documentos que me fueron presentados originalmente para dicho fin, y que soy plenamente capaz de traducir dicho documento.

Se puede proporcionar documentación adicional a petición.

Atentamente,

ANA SUSANA HERRERA
TRADUCTORA E
INTERPRETE OFICIAL
RES. 0784 SEP 3/97
TEL. 314 219 9878

NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DEC. 960 de 1970 Art. 73
TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD
EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
previa confrontación correspondiente, declara que la firma que aparece
en el presente documento corresponde a la adelantada y registrada ante mi
Por: ANA SUSANA HERRERA E
Barranquilla.
02 MAYO 2026
ALFONSO LUIS AVILA FADUL
NOTARIO

ANA SUSANA HERRERA E.
TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL
C.C. Nº 22.423.202
Resolución 0784, 3 de septiembre de 1997
Ministerio de Justicia de Colombia
Móvil: +57 314 219 9878
Correo electrónico: susieherrera@hotmail.com

Mayo, 2026

SERIE AA



PARA VENTAS CONTÁCTENOS AL
800.958.2555
PARA PEDIDOS POR INTERNET VISITE
altec.com

Altec
NON-OVERCENTER
APARATO AEREO

CARACTERÍSTICAS

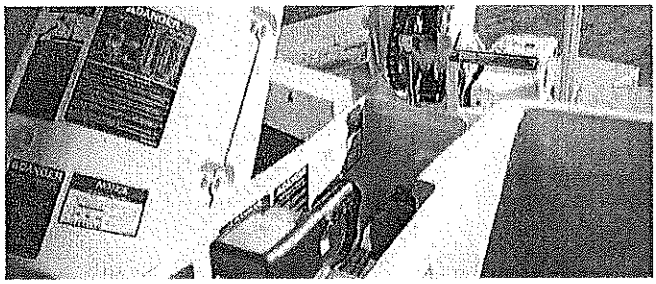
- Alcance lateral de 46,8 pies (14,3 m) (solo alcance extendido)
- Acceso al suelo en la posición no sobrecentrada (solo alcance extendido)
- La compensación hidráulica del brazo superior proporciona un funcionamiento suave y productivo
- Sistema de nivelación de plataforma: cadena y varilla en los brazos inferior y superior
- Sistema de protección contra sobrecarga del brazo inferior
- Inclinación hidráulica de la plataforma
- Sistema de manipulación de materiales con brazo extensible hidráulico
- Sistema de control Altec ISO-Grip®
- Alarma de movimiento de estabilizadores
- Sistema de bloqueo del brazo estabilizador
- Controles de estabilizadores eléctricos/hidráulicos
- Alarma de retroceso
- Pintura en polvo pintada antes del montaje
- Dos conjuntos de circuitos de herramientas hidráulicas en cada plataforma
- Prueba de presión de diagnóstico Acoplamientos de desconexión rápida
- Rotación continua
- Rotadores de plataforma hidráulica (si así está equipado)
- Válvulas de parada de emergencia en todas las estaciones de control superior e inferior
- Sistema de presión piloto

OPCIONES

- Sistema de almacenamiento automático del brazo superior
- Opciones de plataforma
  - » Plataforma única y unipersonal
  - » Plataforma individual para dos personas
  - » Plataforma dual unipersonal
- Arranque/parada del motor
- Adaptador de brazo
- Accesorio de brazo de elevación de fase
- Sistema de almacenamiento secundario remoto
- Sistema de monitoreo de carga Altec
- Sistema de detección de cordón disponible en configuraciones de plataforma seleccionadas
- Rotador de 180°, suspendido en el extremo, plataforma solo para personal

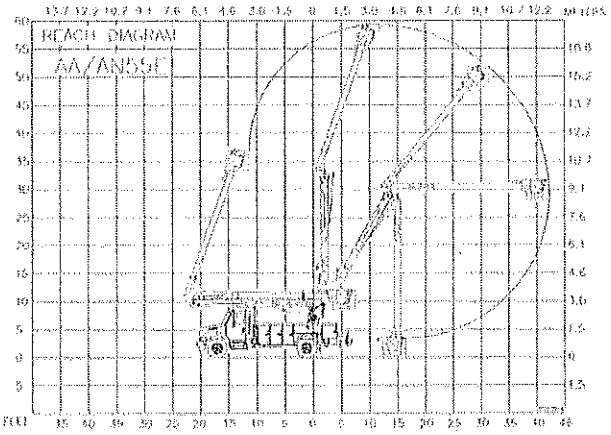
El equipo de seguridad recomendado, disponible a través de Altec Supply, incluye un revestimiento de plataforma, un sistema de protección contra caídas, calzos para las ruedas y almohadillas para los estabilizadores.

EL SISTEMA DE MONITOREO DE CARGA ALTEC (ALMS)* NOTIFICA AL OPERADOR SI SE ESTÁ APROXIMANDO UNA SOBRECARGA DE LA PLUMA Y/O LA PLATAFORMA



*Disponible en los modelos AA55, AA55E y AN55-OC con paquete de plataforma código 211C o 217

DIAGRAMA DE ALCANCE



ESPECIFICACIONES

CONFIGURACIONES	AA60	AA65	AA70	AA60E	AA65E	AA70E
Desde el suelo hasta el fondo de la plataforma †	50.1 ft (15.3 m)	55.1 ft (16.8 m)	60.1 ft (18.3 m)	50.1 ft (15.3 m)	55.1 ft (16.8 m)	60.1 ft (18.3 m)
Altura de trabajo †	55.1 ft (16.8 m)	60.1 ft (18.3 m)	65.1 ft (19.8 m)	55.1 ft (16.8 m)	60.1 ft (18.3 m)	65.1 ft (19.8 m)
Alcance máximo desde la línea central de rotación	34.6 ft (10.5 m)	37.7 ft (11.5 m)	40.8 ft (12.4 m)	39.1 ft (11.9 m)	43.1 ft (13.1 m)	46.8 ft (14.3 m)
Altura en la parte inferior de la plataforma al máximo alcance	27.5 ft (8.4 m)	29.2 ft (8.9 m)	31.2 ft (9.5 m)	24.7 ft (7.5 m)	26.6 ft (8.1 m)	28.1 ft (8.6 m)
Altura de viaje guardada, aprox..	11.5 ft (3.5 m)			11.5 ft (3.5 m)		
Capacidad de la plataforma	700 lb (318 kg)			700 lb (318 kg)		
Capacidad máxima del brazo	2,000 lb (907 kg)			2,000 lb (907 kg)		
Articulación del brazo inferior	0 a 105°			0 a 120°		
Articulación del brazo superior	0 a 173°			0 a 173°		
Rotación	Continuo			Continuo		

†Basado en una altura del bastidor del chasis de 40 pulgadas (1016 mm).

Para obtener información más completa sobre los productos y servicios de Altec, visítenos en la web en www.altec.com. El material y las especificaciones están sujetos a cambios sin previo aviso. Las unidades destacadas en las fotos pueden incluir características opcionales. Comuníquese con un representante de Altec para conocer todas las opciones disponibles. Altec® y el logotipo de Altec son marcas comerciales registradas de Altec Inc. en los Estados Unidos y otros países y no pueden usarse sin permiso. © 2021 Altec Inc. Todos los derechos reservados. AIOSAASERIES-321-v1

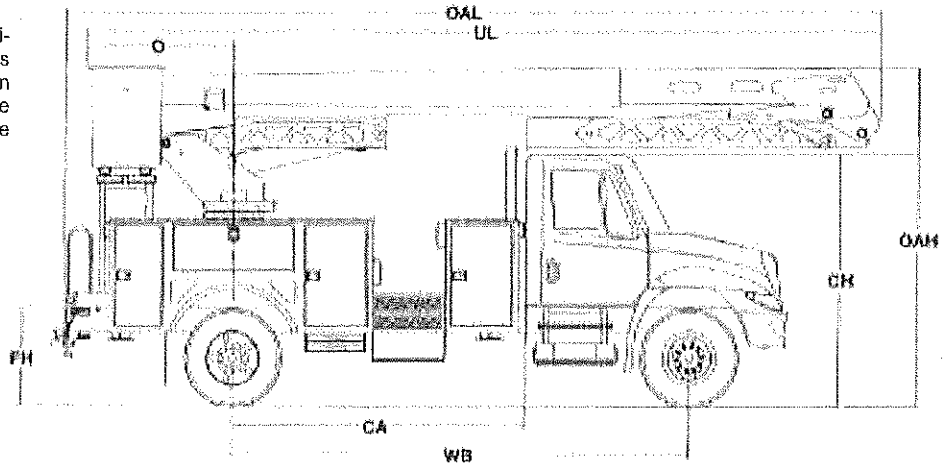
Consulta miles de especificaciones de grúas en FreeCraneSpecs.com

TEREX®

SERIE XML
Hi-Ranger Overcenter
Dispositivo de Manipulación de Materiales Aéreo

DISPOSITIVOS AÉREOS

Los dispositivos Terek Hi-Ranger Aerial son conocidos en toda la industria. Cuentan con una larga historia de diseño de calidad e innovación



Medidas	XML 55	XML60
Altura típica del chasis (FH)	40 in. (101.6 cm)	40 in. (101.6 cm)
Altura típica de la cabina (CH)	108 in. (274.3 cm)	108 in. (274.3 cm)
Desplazamiento	60.5 in (153.7 cm)	60.5 in (153.7 cm)
Altura total (OAH)	11' 5" (3.5 mt)	11' 5" (3.5 mt)
Longitud total (OAL)	27' 10" (8.5 mt)	30' 4" (9.2 mt)
Longitud de la unidad (UL)	27' 1" (8.3 mt)	29' 7" (9.0 mt)
Centro de rotación (H)		
Cabina a eje (CA)	120 in (304.8 cm)	120 in (304.8 cm)
Rueda a base (WB)	188 in (477.5 cm)	188 in (477.5 cm)
Eje delantero (FA)	12.000 lb (5.443 kg)	12.000 lb (5.443 kg)
Eje trasero	19.000 lb (8.618 kg)	19.000 lb (8.618 kg)
Peso bruto del vehículo (GVWR)	31.000 lb (14.074 kg)	31.000 lb (14.074 kg)
Peso recomendado para la estabilidad (con barras de torsión)	26.000 lb (11.793 kg)	26.000 lb (11.793 kg)
Módulo de sección de marco	18.0 in^3	18.0 in3
Resistencia al Límite del Chasis	50.000 psi	50.000 psi
Marco RBM	900.000 in-lb	900.000 in-lb

TEREX
[illegible]
USA

Distributed By:

Courtesy of Crane Market

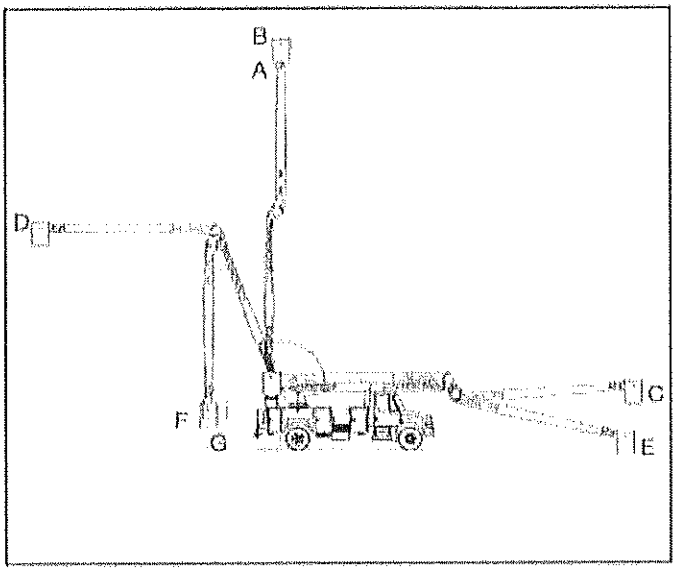
Consulta miles de especificaciones de grúas en FreeCraneSpecs.com

SERIE XML

Dispositivo Aéreo de Manipulación de Materiales Hi-Ranger Overcenter

EQUIPAMIENTO ESTÁNDAR

- Plataforma lateral de 24" x 30" x 42" para una persona
- Capacidad de plataforma de hasta 700 lbs (318 kg)
- Control plus "3D" Varilla única en Plataforma
- Arnés de seguridad con cordón acoplado
- Rotación continua y sin restricciones de engranajes desgastados
- Categoría "C" según ANSI A92.2
- Brazos rectangulares de resina epoxi biaxial y fibra de vidrio enrollada en filamento
- Controles bajos individuales
- Inclinación de la plataforma hidráulica en los controles superiores e inferiores
- Sistema de nivelación de plataformas superiores hidráulico inferior y mecánico
- Control de acelerador a dos velocidades en los controles superiores
- 194° de articulación del brazo superior
- 110° de articulación del brazo inferior
- Compensación del brazo superior COMP-SELECT™
- Sistema hidráulico de centro abierto a presión total
- Reserva Hidráulica de 35 galones
- Reposabrazos acolchados con sujeción de la bola superior
- Enclavamiento de Brazo
- Alarma de balancines móviles
- Indicador de nivel del camión



CAPACIDADES y DATOS DIMENSIONALES (Basados en la altura del marco de 40 pulgadas)

Modelo	A	B	C	D		
	Bota de la altura de la plataforma	Altura de área de trabajo	Tramo del lado central	Tramo del lado no central a 100o	Tramo del lado no central a 110o	Tramo del lado no central a 120o
XML55	55.25 ft. *(16.9 m)*	60.25 ft. *(18.4 m)*	48.25 ft. *(14.7 m)*	35.5 ft. *(10.8 m)*	39.4 ft. *(12.0 m)*	42.5 ft. *(13.0 m)*
XML60	60.25 ft. *(18.4 m)*	65.25 ft. *(20.0 m)*	53.25 ft. *(16.2 m)*	38.4 ft. *(11.7 m)*	42.8 ft. *(13.0 m)*	46.2 ft. *(14.1 m)*

Modelo	E	F			G		
	Fondo de la plataforma bajo el fusible	Borde inferior al suelo a 100°	Borde inferior al suelo a 100°	Borde inferior al suelo a 120°	Base de la plataforma a tierra a 100°	Base de la plataforma a tierra a 110°	Base de la plataforma a tierra a 120°
XML55	9.0 in *(22.9 cm)*	44.4 in. *(112.8 cm)*	30.9 in. *(78.5 cm)*	14.1 in. *(35.8 cm)*	54.4 in. *(138.2 cm)*	40.8 in. *(103.6 cm)*	24.1 in. *(61.2 cm)*
XML60	16.0 in *(40.6 cm)*	44.0 in. *(111.8 cm)*	29.0 in. *(73.7 cm)*	10.6 in. *(26.9 cm)*	54.0 in. *(137.2 cm)*	39.0 in. *(99.1 cm)*	20.6 in. *(52.3 cm)*

EQUIPAMIENTO OPCIONAL

-Diversas plataformas laterales
-Diversas cubiertas de andén
-Revestimientos con o sin escalones
-Elevador de plataforma de 24"
-Opciones de foque
-Sistemas de extensión de foque hidráulico
-Foque/cabrestante articulado hidráulico lateral Mt. 2000 lbs.
-Elevador de línea única con un solo cable/aislamiento de 46 kV / Accesorios multifásicos
-Categoría "A" o "B" Calificación según ANSI A92.2
-100° o 120° Articulación opcional de la botina inferior
-Ojo de elevación de brazo inferior
-Pestillo automático de la pluma superior
-Elevadores hidráulicos: 13 pies, 15 pies y 25 pies.
-Salidas para herramientas hidráulicas
-Parar / arrancar el motor
-Energía auxiliar
-Sistema de Emisión Auxiliar
-Acelerador de demanda
-Protección de estoque de la bola
Interbloqueo de almacenamiento de boom / boom
-Luz de advertencia de almacenamiento de la Explosión
-Luz de flacidez del balancín
-Diversos tipos de balancines
-Cable y abrazadera de toma de tierra para camiones
-Habilitación híbrida
-Sistema híbrido Hypower TM de Terex

Fecha de vigencia: marzo de 2010. Las especificaciones y precios del producto pueden cambiar sin previo aviso ni obligación. Las fotografías y/o dibujos de este documento son únicamente con fines ilustrativos. Consulte el Manual del Operador correspondiente para instrucciones sobre el uso adecuado de este equipo. No seguir el manual del operador correspondiente al usar nuestro equipo o actuar de forma irresponsable puede resultar en lesiones graves o la muerte. La única garantía aplicable a nuestros equipos es la garantía estándar por escrito aplicable al producto y venta en particular, y Terex no ofrece ninguna otra garantía, expresa o implícita. Los productos y servicios listados pueden ser marcas registradas, marcas de servicio o nombres comerciales de Terex Corporation y/o sus filiales en Estados Unidos y otros países. Todos los derechos están reservados. Terex es una marca registrada de Terex Corporation en Estados Unidos y en muchos otros países
Copyright 2010 Terex Corpooration.

Impreso en EE. UU.

Cortesía de Crane Market

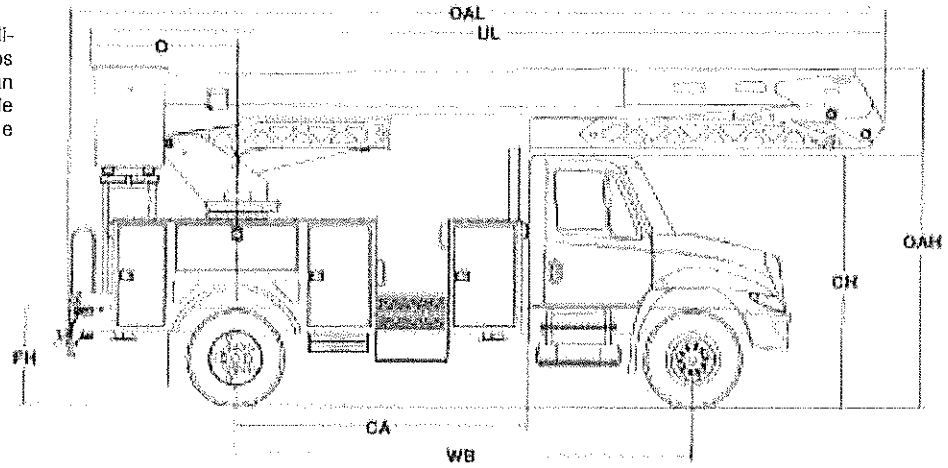
Consulta miles de especificaciones de grúas en FreeCraneSpecs.com

TEREX®

SERIE XML
Hi-Ranger Overcenter
Dispositivo de Manipulación de Materiales Aéreo

DISPOSITIVOS AÉREOS

Los dispositivos Terek Hi-Ranger Aerial son conocidos en toda la industria. Cuentan con una larga historia de diseño de calidad e innovación



Medidas	XML 55	XML60
Altura típica del chasis (FH)	40 in. (101.6 cm)	40 in. (101.6 cm)
Altura típica de la cabina (CH)	108 in. (274.3 cm)	108 in. (274.3 cm)
Desplazamiento	60.5 in (153.7 cm)	60.5 in (153.7 cm)
Altura total (OAH)	11' 5" (3.5 mt)	11' 5" (3.5 mt)
Longitud total (OAL)	27' 10" (8.5 mt)	30' 4" (9.2 mt)
Longitud de la unidad (UL)	27' 1" (8.3 mt)	29' 7" (9.0 mt)
Centro de rotación (H)		
Cabina a eje (CA)	120 in (304.8 cm)	120 in (304.8 cm)
Rueda a base (WB)	188 in (477.5 cm)	188 in (477.5 cm)
Eje delantero (FA)	12.000 lb (5.443 kg)	12.000 lb (5.443 kg)
Eje trasero	19.000 lb (8.618 kg)	19.000 lb (8.618 kg)
Peso bruto del vehículo (GVWR)	31.000 lb (14.074 kg)	31.000 lb (14.074 kg)
Peso recomendado para la estabilidad (con barras de torsión)	26.000 lb (11.793 kg)	26.000 lb (11.793 kg)
Módulo de sección de marco	18.0 in^3	18.0 in3
Resistencia al Límite del Chasis	50.000 psi	50.000 psi
Marco RBM	900.000 in-lb	900.000 in-lb

TEREX
[redacted]

Distributed By:

Courtesy of Crane Market

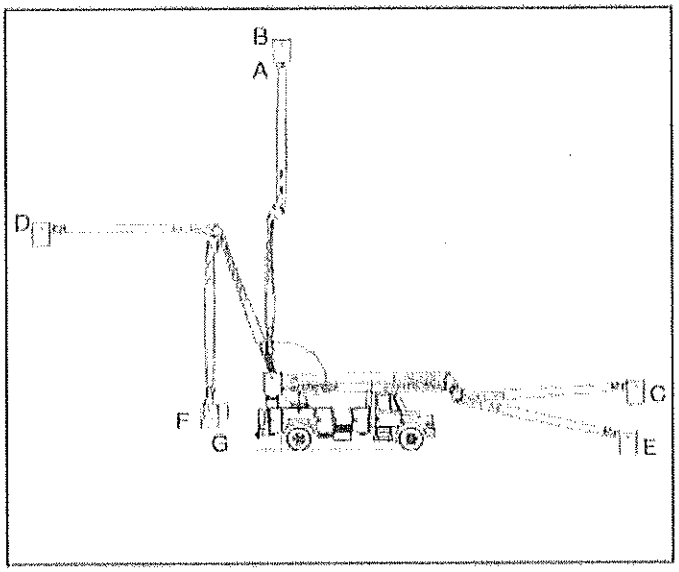
Consulta miles de especificaciones de grúas en FreeCraneSpecs.com

SERIE XML

Dispositivo Aéreo de Manipulación de Materiales Hi-Ranger Overcenter

EQUIPAMIENTO ESTÁNDAR

- Plataforma lateral de 24" x 30" x 42" para una persona
- Capacidad de plataforma de hasta 700 lbs (318 kg)
- Control plus "3D" Varilla única en Plataforma
- Arnés de seguridad con cordón acoplado
- Rotación continua y sin restricciones de engranajes desgastados
- Categoría "C" según ANSI A92.2
- Brazos rectangulares de resina epoxi biaxial y fibra de vidrio enrollada en filamento
- Controles bajos individuales
- Inclinación de la plataforma hidráulica en los controles superiores e inferiores
- Sistema de nivelación de plataformas superiores hidráulico inferior y mecánico
- Control de acelerador a dos velocidades en los controles superiores
- 194° de articulación del brazo superior
- 110° de articulación del brazo inferior
- Compensación del brazo superior COMP-SELECT™
- Sistema hidráulico de centro abierto a presión total
- Reserva Hidráulica de 35 galones
- Reposabrazos acolchados con sujeción de la bola superior
- Enclavamiento de Brazo
- Alarma de balancines móviles
- Indicador de nivel del camión



CAPACIDADES y DATOS DIMENSIONALES (Basados en la altura del marco de 40 pulgadas)

Modelo	A	B	C	D		
	Bota de la altura de la plataforma	Altura de area de trabajo	Tramo del lado central	Tramo del lado no central a 100o	Tramo del lado no central a 110o	Tramo del lado no central a 120o
XML55	55.25 ft. *(16.9 m)*	60.25 ft. *(18.4 m)*	48.25 ft. *(14.7 m)*	35.5 ft. *(10.8 m)*	39.4 ft. *(12.0 m)*	42.5 ft. *(13.0 m)*
XML60	60.25 ft. *(18.4 m)*	65.25 ft. *(20.0 m)*	53.25 ft. *(16.2 m)*	38.4 ft. *(11.7 m)*	42.8 ft. *(13.0 m)*	46.2 ft. *(14.1 m)*

Modelo	E	F			G		
	Fondo de la plataforma bajo el fuelle	Borde inferior al suelo a 100°	Borde inferior al suelo a 100°	Borde inferior al suelo a 120°	Base de la plataforma a tierra a 100°	Base de la plataforma a tierra a 110°	Base de la plataforma a tierra a 120°
XML55	9.0 in *(22.9 cm)*	44.4 in. *(112.8 cm)*	30.9 in. *(78.5 cm)*	14.1 in. *(35.8 cm)*	54.4 in. *(138.2 cm)*	40.8 in. *(103.6 cm)*	24.1 in. *(61.2 cm)*
XML60	16.0 in *(40.6 cm)*	44.0 in. *(111.8 cm)*	29.0 in. *(73.7 cm)*	10.6 in. *(26.9 cm)*	54.0 in. *(137.2 cm)*	39.0 in. *(99.1 cm)*	20.6 in. *(52.3 cm)*

EQUIPAMIENTO OPCIONAL

-Diversas plataformas laterales
-Diversas cubiertas de andén
-Revestimientos con o sin escalones
-Elevador de plataforma de 24"
-Opciones de foque
-Sistemas de extensión de foque hidráulico
-Foque/cabrestante articulado hidráulico lateral Mt. 2000 lbs.
-Elevador de línea única con un solo cable/aislamiento de 46 kV / Accesorios multifásicos
-Categoría "A" o "B" Calificación según ANSI A92.2
-100° o 120° Articulación opcional de la botina inferior
-Ojo de elevación de brazo inferior
-Pestillo automático de la pluma superior
-Elevadores hidráulicos: 13 pies, 15 pies y 25 pies.
-Salidas para herramientas hidráulicas
-Parar / arrancar el motor
-Energía auxiliar
-Sistema de Emisión Auxiliar
-Acelerador de demanda
-Protección de estoque de la bola
Interbloqueo de almacenamiento de boom / boom
-Luz de advertencia de almacenamiento de la Explosión
-Luz de flacidez del balancín
-Diversos tipos de balancines
-Cable y abrazadera de toma de tierra para camiones
-Habilitación híbrida
-Sistema híbrido Hypower TM de Terex

Fecha de vigencia: marzo de 2010. Las especificaciones y precios del producto pueden cambiar sin previo aviso ni obligación. Las fotografías y/o dibujos de este documento son únicamente con fines ilustrativos. Consulte el Manual del Operador correspondiente para instrucciones sobre el uso adecuado de este equipo. No seguir el manual del operador correspondiente al usar nuestro equipo o actuar de forma irresponsable puede resultar en lesiones graves o la muerte. La única garantía aplicable a nuestros equipos es la garantía estándar por escrito aplicable al producto y venta en particular, y Terex no ofrece ninguna otra garantía, expresa o implícita. Los productos y servicios listados pueden ser marcas registradas, marcas de servicio o nombres comerciales de Terex Corporation y/o sus filiales en Estados Unidos y otros países. Todos los derechos están reservados. Terex es una marca registrada de Terex Corporation en Estados Unidos y en muchos otros países
Copyright 2010 Terex Corpooration.

Impreso en EE. UU.

Cortesía de Crane Market

SERIE AA



800.958.2555

altec.com

Altec
NON-OVERCENTER
APARATO AEREO

CARACTERÍSTICAS

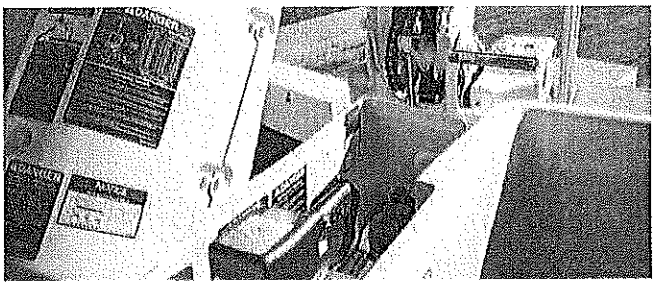
- Alcance lateral de 46,8 pies (14,3 m) (solo alcance extendido)
- Acceso al suelo en la posición no sobrecentrada (solo alcance extendido)
- La compensación hidráulica del brazo superior proporciona un funcionamiento suave y productivo
- Sistema de nivelación de plataforma: cadena y varilla en los brazos inferior y superior
- Sistema de protección contra sobrecarga del brazo inferior
- Inclinación hidráulica de la plataforma
- Sistema de manipulación de materiales con brazo extensible hidráulico
- Sistema de control Altec ISO-Grip®
- Alarma de movimiento de estabilizadores
- Sistema de bloqueo del brazo estabilizador
- Controles de estabilizadores eléctricos/hidráulicos
- Alarma de retroceso
- Pintura en polvo pintada antes del montaje
- Dos conjuntos de circuitos de herramientas hidráulicas en cada plataforma
- Prueba de presión de diagnóstico Acoplamientos de desconexión rápida
- Rotación continua
- Rotadores de plataforma hidráulica (si así está equipado)
- Válvulas de parada de emergencia en todas las estaciones de control superior e inferior
- Sistema de presión piloto

OPCIONES

- Sistema de almacenamiento automático del brazo superior
- Opciones de plataforma
  - » Plataforma única y unipersonal
  - » Plataforma individual para dos personas
  - » Plataforma dual unipersonal
- Arranque/parada del motor
- Adaptador de brazo
- Accesorio de brazo de elevación de fase
- Sistema de almacenamiento secundario remoto
- Sistema de monitoreo de carga Altec
- Sistema de detección de cordón disponible en configuraciones de plataforma seleccionadas
- Rotador de 180°, suspendido en el extremo, plataforma solo para personal

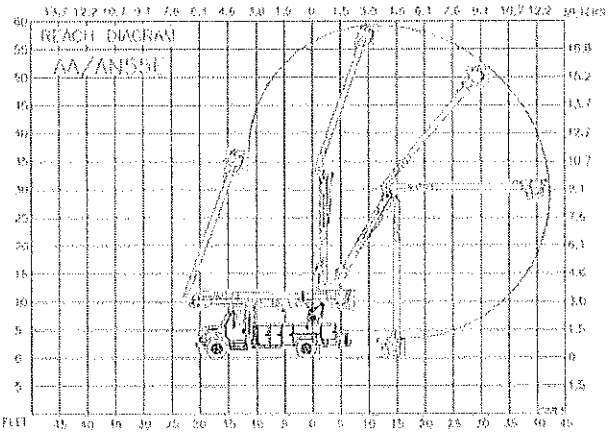
El equipo de seguridad recomendado, disponible a través de Altec Supply, incluye un revestimiento de plataforma, un sistema de protección contra caídas, calzos para las ruedas y almohadillas para los estabilizadores.

EL SISTEMA DE MONITOREO DE CARGA ALTEC (ALMS)* NOTIFICA AL OPERADOR SI SE ESTÁ APROXIMANDO UNA SOBRECARGA DE LA PLUMA Y/O LA PLATAFORMA



*Disponible en los modelos AA65, AA55E y AN55-OC con paquete de plataforma código 211C o 217

DIAGRAMA DE ALCANCE



ESPECIFICACIONES

CONFIGURACIONES	AA55	AA55E	AA65	AA55-OC*	AA65-OC*	AA65-OC*
Desde el suelo hasta el fondo de la plataforma †	50.1 ft (15.3 m)	55.1 ft (16.8 m)	60.1 ft (18.3 m)	50.1 ft (15.3 m)	55.1 ft (16.8 m)	60.1 ft (18.3 m)
Altura de trabajo †	55.1 ft (16.8 m)	60.1 ft (18.3 m)	65.1 ft (19.8 m)	55.1 ft (16.8 m)	60.1 ft (18.3 m)	65.1 ft (19.8 m)
Alcance máximo desde la línea central de rotación	34.6 ft (10.5 m)	37.7 ft (11.5 m)	40.8 ft (12.4 m)	39.1 ft (11.9 m)	43.1 ft (13.1 m)	46.8 ft (14.3 m)
Altura en la parte inferior de la plataforma al máximo alcance	27.5 ft (8.4 m)	29.2 ft (8.9 m)	31.2 ft (9.5 m)	24.7 ft (7.5 m)	26.6 ft (8.1 m)	28.1 ft (8.6 m)
Altura de viaje guardada, aprox..	11.5 ft (3.5 m)			11.5 ft (3.5 m)		
Capacidad de la plataforma	700 lb (318 kg)			700 lb (318 kg)		
Capacidad máxima del brazo	2,000 lb (907 kg)			2,000 lb (907 kg)		
Articulación del brazo inferior	0 a 105°			0 a 120°		
Articulación del brazo superior	0 a 173°			0 a 173°		
Rotación	Continuo			Continuo		

†Basado en una altura del bastidor del chasis de 40 pulgadas (1016 mm).

Para obtener información más completa sobre los productos y servicios de Altec, visítenos en la web en www.altec.com. El material y las especificaciones están sujetos a cambios sin previo aviso. Las unidades destacadas en las fotos pueden incluir características opcionales. Comuníquese con un representante de Altec para conocer todas las opciones disponibles. Altec® y el logotipo de Altec son marcas comerciales registradas de Altec Inc. en los Estados Unidos y otros países y no pueden usarse sin permiso. © 2021 Altec Inc. Todos los derechos reservados. AIOSAASERIES-321-v1

TESTLAB SAS
ENSAYOS ELÉCTRICOS

ONAC
ACREDITADO

ISO/IEC 17025-2017
16-LAB-012

TESTLAB S.A.S.
INFORME DE ENSAYOS
REPORT TESTS

Informe numero: **25110213**
Report number:

Cliente: *Customer:*	FSCR INGENIERIA S.A.S
Direccion: *Address:*	CL 64 No 50-22 OF 101
Informacion de contacto: *Contact information:*	contabilidad@fcr.com.co / facturacion@fcr.com.co
Fecha Recepcion: *Date of reception:*	2025-11-14
Fecha Emision: *Date of emission:*	2025-11-16

Trazabilidad de las mediciones / *Traceability of measurements*

Las mediciones de los equipos usados para los ensayos son trazables al sistema internacional de unidades; Si desea ver los certificados de calibracion de estos, por favor comunicarlo al laboratorio

The measurements of the equipment used for the tests are traceable to the international system of units; If you want to see the calibration certificates of these, please notify to the laboratory

Firmas Autorizadas / *Authorize signatures*

Elizabeth Molina / Coordinadora laboratorio

*Los resultados de este informe se refieren a los elementos listados en las tablas de resultados de al momento y condiciones en que se realizaron los mismos
*Este informe podra ser reproducido solamente, si es reproducido en su totalidad
*TESTLAB S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse de uso inadecuado de la información contenida en este informe. El usuario es responsable del reensayo de sus elementos a intervalos apropiados.
*La informacion de "cliente", "direccion", "informacion de contacto" e "identificacion del elemento" es informacion suministrada por el cliente
*El laboratorio no ha sido responsable de la etapa de muestreo; los resultados se aplican a las muestras cómo se recibieron

Calle 78 A # 61 - 21 / Bogota D.C.
Celular: 3506575622 - Telefono: 5401697
www.testlab.com.co
correo electronico: gerencia.testlab@gmail.com

TESTLAB SAS
ENSAYOS ELÉCTRICOS

ONAC ACREDITADO

ISO/IEC 17025-2017
16-LAB-012

TESTLAB S.A.S.
INFORME DE ENSAYOS
REPORT TESTS

Informe numero: 25110213

Informacion del Vehiculo

Vehiculo tipo: CANASTA | Numero de Chasis: 1FVDCXDT2DHFA4646 | Placa: WOP288 | Tension nominal de linea (kV): 69 | Categoria: C

Tabla de Resultados

Elemento	Fabricante	Clase o (Tension Nominal (kV))	Tension electrica aplicada (kV)	Corriente de fuga	Incertidumbre expandida	Corriente de fuga maxima permitida	Corriente de fuga Inicial	Corriente de fuga final	Fecha de ensayo	Codigo de Identificacion	Identificacion del elemento
Liner Aislado	NO REGISTRA	N.A	100,2	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	2025-11-14	253648 001	NO REGISTRA
CONFORME: De acuerdo al método de ensayo de la norma ANSI SAIA A 92.2 numeral 5.4.3.5 version 2021. SOPORTA la tension electrica (c.c) aplicada durante un tiempo de 180 segundos. La distancia entre electrodos alrededor de las superficies interior y exterior del liner durante el ensayo fue de 15.2 cm. La tension electrica alterna fue aplicada a una frecuencia de 60 Hz Lugar de ensayo: CARRERA 10 # 6- 53 SUR - NEIVA											
Dispositivos aereo aislado Brazo superior	ALTEC	69	84,0	0,3 µA	0,50 µA	84,0 µA	N.A	N.A	2025-11-14	N.A	WOP288
CONFORME: De acuerdo al método de ensayo de la norma ANSI SAIA A 92.2 numerales 5.4.3.2. y 5.4.3.7. version 2021. NO SUPERA la corriente de fuga maxima permitida y SOPORTA la tension electrica (c.c) aplicada durante un tiempo de 180 segundos. La posicion del vehiculo y de los brazos aislados; asi como las conexiones realizadas durante el ensayo se realizaron de acuerdo a lo establecido en la norma ANSI SAIA A 92.2 - 2021 figura 2 para vehiculos tipo canasta y 4 para tipo grua cuando se realizo al aire libre; para posiciones con techo cubierto se pudieron usar posiciones diferentes. La regla de decisión de conformidad se basa en el documentó ILAC-G8:09/2019 Numeral 4.2.2 Declaracion binaria con zona de seguridad con un calculo de estimación de incertidumbre de factor de cobertura k=2; y una probabilidad del 95,45%. Lugar de ensayo: CARRERA 10 # 6- 53 SUR - NEIVA											
Sistemas de chasis aislado Brazo INFERIOR	ALTEC	N.A	50,1	0,5 µA	0,50 µA	100,0 µA	N.A	N.A	2025-11-14	N.A	WOP288
CONFORME: De acuerdo al método de ensayo de la norma ANSI SAIA A 92.2 numeral 5.4.3.4. version 2021. NO SUPERA la corriente de fuga maxima permitida y SOPORTA la tension electrica (c.c) aplicada durante un tiempo de 180 segundos. La posicion del vehiculo y de los brazos aislados; asi como las conexiones realizadas durante el ensayo se realizaron de acuerdo a lo establecido en la figura 3 de la norma ANSI SAIA A 92.2 - 2021 cuando se realizo al aire libre; para posiciones con techo cubierto se pudieron usar posiciones diferentes. La regla de decisión de conformidad se basa en el documentó ILAC-G8:09/2019 Numeral 4.2.2 Declaracion binaria con zona de seguridad con un calculo de estimación de incertidumbre de factor de cobertura k=2; y una probabilidad del 95,45%. Lugar de ensayo: CARRERA 10 # 6- 53 SUR - NEIVA											

TESTLAB SAS
ENSAYOS ELÉCTRICOS

Calle 78 A # 61 - 21 / Bogota D.C.
Celular: 3506575622 - Telefono: 5401697
www.testlab.com.co
correo electronico: gerencia.testlab@gmail.com

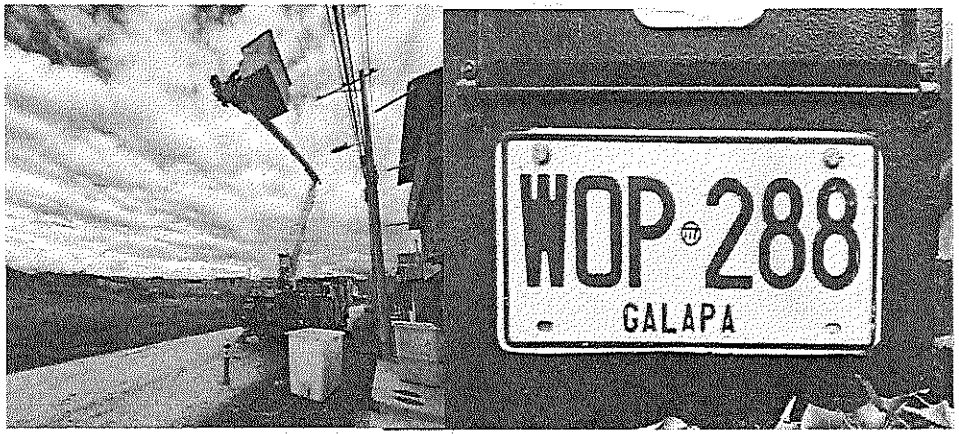
TESTLAB SAS
ENSAYOS ELÉCTRICOS

ONAC
ACREDITADO

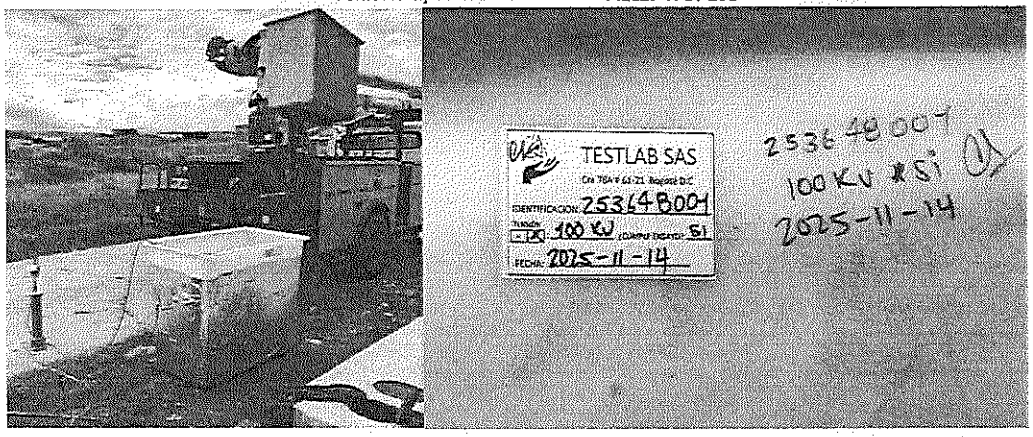
ISO/IEC 17025-2017
16-LAB-012

TESTLAB S.A.S.
INFORME DE ENSAYOS
REPORT TESTS

Registro Fotografico



Vehiculo tipo: CANASTA Placa: WOP288



Vaso aislado (liner): 253648 001

Fin del informe

Calle 78 A # 61 - 21 / Bogota D.C.
Celular: 3506575622 - Telefono: 5401697
www.testlab.com.co
correo electronico: gerencia.testlab@gmail.com

ElectroHuila	FORMATO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS	FT-AGC-01-018	
		Aprobación 05/05/2026	Versión 003
	INVITACIÓN No. EHUI-SD-038-2026		

DOCUMENTOS TÉCNICOS

NOMBRE PROPONENTE: FSCR INGENIERIA S.A.S.

Experiencia (Pertinencia)				DOCUMENTOS QUE ACREDITEN DISPONIBILIDAD DE LAS GRÚAS	PRUEBAS Y FICHAS TÉCNICAS	HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL Y CARTAS DE COMPROMISO						
Ítem	No. Contrato	Contratante	Cumple con las especificaciones de los términos de referencia									
1	C01852022	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SI	SI	SI	SI						
2												
3												
4												
5												

Convenciones:

1. Marcar SI o NO dependiendo si cumple o no.
2. Si no aplica, marcar N.A.
3. En caso de que se exijan otros documentos técnicos, diligenciar las otras casillas.

Notas:

1. De conformidad con los requisitos exigidos en el numeral 3.6.2.- PRUEBAS Y FICHAS TÉCNICAS modificado mediante adenda N° 4, la documentación aportada por el proponente, se presenta el siguiente resultado:

La Placa GFP 524: No se aporta la ficha técnica del hidroelevador (brazo).
La Placa WGV 951: No se aporta la ficha técnica del hidroelevador (brazo).
La Placa WOP 234: No se aporta la ficha técnica del hidroelevador (brazo).
La Placa WOP 288; No se aporta la ficha técnica del hidroelevador (brazo) y el certificado de Pruebas Dieléctricas Vigentes.

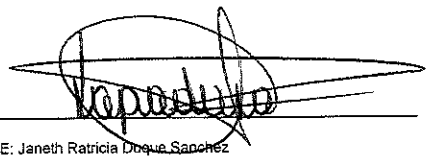
En consecuencia, se solicita al proponente allegar la documentación faltante que permita verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas para los equipos ofertados, en los términos establecidos en el proceso.

Que, el día 14 de mayo de 2026 a las 10:52 a.m., se recibió respuesta por parte del proponente FSCR INGENIERÍA S.A.S., mediante la cual allegó los soportes requeridos para acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.6.2 "PRUEBAS Y FICHAS TÉCNICAS", modificado mediante Adenda N.° 4.

En dicha respuesta, el proponente adjuntó las fichas técnicas de las grúas traducidas al idioma español por traductor oficial, junto con la respectiva acreditación notariada. Asimismo, aportó el certificado de pruebas dieléctricas correspondiente a la grúa identificada con placa WOP 288.

De la documentación aportada se evidencia el cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral 3.6.2 "PRUEBAS Y FICHAS TÉCNICAS", modificado mediante Adenda N.° 4.

2.
3.
4.
5.



FIRMA
NOMBRE: Janeth Ratricia Duque Sanchez

fscr ingeniería s.a.s
NIT. 900.160.091-0

Barranquilla, 14 de mayo de 2026

Señores
ELECTROHUILA S.A. E.S.P.
Atn. Comité Evaluador Proceso EHUI-SD-038-2026

Asunto: Subsanación Invitación Publica EHUI-SD-038-2026

Cordial saludo,
En atención a la solicitud de subsanación de la Invitación Publica EHUI-SD-038-2026, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de Línea Viva a contacto y distancia con el fin de llevar a cabo mantenimientos integrales en las redes de energía eléctrica en el sistema a cargo del operador de red Electrohuila S.A. E.S.P., abarcando los municipios de las Zonas Norte, Centro, Occidente y Sur del departamento del Huila.", nos permitimos dar respuesta así:

VERIFICACIÓN JURÍDICA

Solicitud de subsanación 1-2.

1) El proponente indica en el numeral 1 de la Carta de Presentación de la Propuesta que:

> 1. Conozco y me acojo al manual de contratación de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P (Acuerdo 014 del 30 de abril de 2025) y a las políticas de ética y cumplimiento.

Empero, el anexo dispuestó para tal fin indica que:

> 1. *Conozco y me acojo al manual de contratación de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P (Acuerdo No. 01 del 23 de enero de 2026 emitido por la Junta Directiva) y a las políticas de ética y cumplimiento.*

Por lo que, se sugiere ajustar.

2) De igual forma, en el acta de presentación de la propuesta indica en el numeral 5 que:

> Me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la invitación en un plazo contado a partir del 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2027.

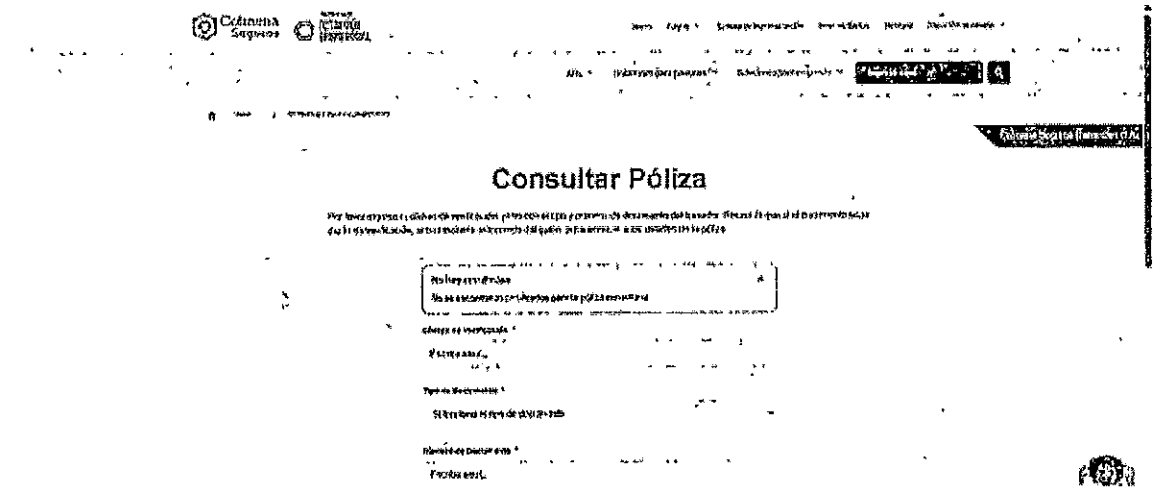
Pero el plazo de ejecución que irroga los términos de referencia expresa que: "*El contrato tendrá un plazo de ejecución será a contada a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2027. El acta de inicio deberá ser suscrita una vez aprobadas las garantías y se haya surtido la notificación al supervisor*".

Respuesta:
Hemos realizado los correctivos a los numerales manifestados en nuestra Carta de presentación, de acuerdo con el formato- Anexo 1 establecido por Electrohuila S.A.
Se anexa documento corregido.

fscr ingeniería s.a.s
NIT. 900.160.091-0

Solicitud de Subsanación 3.

3) Allegar la correspondiente verificación de la póliza de seriedad de la oferta, toda vez que no fue posible validar su autenticidad y vigencia a través de la plataforma electrónica dispuesta por la aseguradora o medio de consulta correspondiente.



Respuesta:

Manifestamos que, debido a inconsistencias técnicas en la plataforma de Aseguradora Colmena, no ha sido posible realizar la verificación digital de la Garantía de Seriedad de la Oferta. Ante esta situación, se ha solicitado formalmente a la entidad aseguradora la certificación de la póliza No. 4908, la cual acredita una vigencia desde el 06/04/2026 hasta el 20/07/2026 y un valor asegurado de $2.237.230.271.
Se anexa certificación correspondiente.

VERIFICACIÓN TECNICA

fscr ingeniería s.a.s
NIT. 900.160.091-0

Subsanación Numeral 3.6.2. PRUEBAS Y FICHAS TÉCNICAS

3.6.2. PRUEBAS Y FICHAS TÉCNICAS

De conformidad con los requisitos exigidos en el numeral 3.6.2. – PRUEBAS Y FICHAS TÉCNICAS modificado mediante adenda N° 4, la documentación aportada por el proponente, se presenta el siguiente resultado:

Placa	Pruebas Hidráulicas	Ficha Técnica Del Hidro Elevador (Brazo)	Certificado De Pruebas Dieléctricas Vigentes De Los Brazos	Observación
GFP 524	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	No se aporta la ficha técnica del hidroelevador (brazo).
WGV 951	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	No se aporta la ficha técnica del hidroelevador (brazo).
WOP 234	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	No se aporta la ficha técnica del hidroelevador (brazo).
WOP 288	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	No se aporta la ficha técnica del hidroelevador (brazo) y el certificado de Pruebas Dieléctricas Vigentes.

En consecuencia, se solicita al proponente allegar la documentación faltante que permita verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas para los equipos ofertados, en los términos establecidos en el proceso.

Respuesta No. 1:

De acuerdo con los requisitos de carácter técnico exigidos en el numeral 3.6.2. PRUEBAS Y FICHAS TÉCNICAS, se adjuntan las fichas técnicas de los vehículos, traducidas al idioma español por traductor oficial, con la respectiva acreditación debidamente notariada, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.2 "Idioma" de los términos de la invitación.

#	PLACA	EQUIPO	MARCA	MODELO	HIDROELEVADOR
1	GFP524	CAMION GRUA	FREIGHTLINER	2012	ALTEC AA55C
2	WGV951	CAMION GRUA	INTERNATIONAL	2004	TEREX XML55
3	WOP234	CAMION GRUA	INTERNATIONAL	2012	TEREX XML55
4	WOP288	CAMION GRUA	FREIGHTLINER	2013	ALTEC AA55C

Respuesta No. 2:

fscr
ingeniería s.a.s
NIT. 900.160.091-0

En referencia al vehículo de placa WOP 288, se anexa junto con la ficha técnica el certificado completo de pruebas dieléctricas vigentes de los brazos, documento que fue aportado inicialmente en el folio 00283 bajo el Certificado No. 25110213.

De acuerdo con lo anterior, se subsana la documentación requerida conforme a las observaciones realizadas por la entidad, quedando acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de elegibilidad para continuar en el proceso de evaluación.

Atentamente,

Francisco Stefano Collavini Rosin
CC 79.385.543 de Bogotá
Representante Legal
FSCR INGENIERÍA S.A.S.

fscr ingeniería s.a.s
NIT. 900.160.091-0

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Propuesta presentada a la Electrificadora del Huila S.A. - E.S.P. para la
INVITACIÓN PÚBLICA EHUI-SD-038-2026

Objeto: Prestar el servicio de Línea Viva a contacto y distancia con el fin de llevar a cabo mantenimientos integrales en las redes de energía eléctrica en el sistema a cargo del operador de red Electrohuila S.A. E.S.P., abarcando los municipios de las Zonas Norte, Centro, Occidente y Sur del departamento del Huila.

Barranquilla, 06 de abril de 2026

Nosotros, los suscritos FSCR INEGNIERIA S.A.S., de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de invitación, hacemos la siguiente propuesta para la INVITACIÓN PÚBLICA EHUI-SD-038-2026 y en caso de que nos sea aceptada por La Electrificadora del Huila S.A. E.S.P., nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Conozco y me acojo al manual de contratación de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P (Acuerdo No. 01 del 23 de enero de 2026 emitido por la Junta Directiva) y a las políticas de ética y cumplimiento.
2. Que recibí y tuve conocimiento del Manual HSEQ para Proveedores y Contratista.
3. Conozco los documentos de la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. He recibido las siguientes adendas y los documentos de invitación:
   EHUI-SD-038-2026 TERMINOS DE REFERENCIA | Código: EHUI-SD-038-2026.TR | Fecha de carga: 2026-03-19
   ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA | Código: EHUI-SD-038-2026.AN2 | Fecha de carga: 2026-03-19
   ANEXO 10 MANUAL DE USUARIO DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES | Código: EHUI-SD-038-2026.AN10 | Fecha de carga: 2026-03-19
   ANEXO 11 MANUAL DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA | Código: EHUI-SD-038-2026.AN11 | Fecha de carga: 2026-03-19
   ANEXO 12 MANUAL HSEQ PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES | Código: EHUI-SD-038-2026.AN12 | Fecha de carga: 2026-03-19
   ANEXO 13 REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES | Código: EHUI-SD-038-2026.AN13 | Fecha: 2026-03-19
   ANEXO 14 ANÁLISIS SECTORIAL | Código: EHUI-SD-038-2026.AN14 | Fecha: 2026-03-19
   ANEXO 15 MATRIZ DE RIESGOS | Código: EHUI-SD-038-2026.AN15 | Fecha: 2026-03-19
   ANEXO 16 GENERALIDADES DE GESTIÓN DE ACTIVOS PARA PROVEEDORES | Código: EHUI-SD-038-2026.AN16 | Fecha: 2026-03-19
   ADENDA No. 1 EHUI-SD-038-2026 | Código: EHUI-SD-038-2026.AD1 | Fecha: 2026-03-20
   ANEXO ANÁLISIS SECTORIAL - ADENDA No. 1 | Código: EHUI-SD-038-2026.A-AD1 | Fecha: 2026-03-20

RESPUESTAS A ACLARACIONES INVITACION PUBLICA EHUI-SD-038-2026|Fecha:2026-03-27
ADENDA No. 2 EHUI-SD-038-2026 | EHUI-SD-038-2026.AD2 |Fecha de carga: 2026-03-27
ADENDA No. 3 EHUI-SD-038-2026 | EHUI-SD-038-2026.AD3 | 2026-03-30 17:31:54
RESPUESTAS A ACLARACIONES INVITACION PUBLICA EHUI-SD-038-2026 N2 | EHUI-SD-038-2026.RTA2 |2026-03-31 17:02:52
ADENDA No. 4 EHUI-SD-038-2026 | EHUI-SD-038-2026.AD4 |2026-03-31 17:02:52
y aceptamos su contenido.

5. Me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la invitación en un plazo contado a partir del a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2027. El acta de inicio deberá ser suscrita una vez aprobadas las garantías y se haya surtido la notificación al supervisor.
6. No me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad de las señaladas en la ley o el manual de Contratación de Electrohuila S.A. E.S.P., como tampoco en algún tipo de prohibición especial para contratar.
7. En el evento de ser adjudicado el contrato, me comprometo a presentar las garantías exigidas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados.
8. El valor de la propuesta corresponde al valor de $18.452.169.465.
9. La presente propuesta consta de (1354) folios debidamente numerados.
10. Acepto que el correo electrónico que más adelante registro sea utilizado por la entidad para efectos de notificaciones.
11. Autorizo de manera libre, expresa y voluntaria a la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. para recolectar, almacenar, usar y tratar mis datos personales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, con fines relacionados con el presente proceso de contratación. Así mismo, autorizo el envío de notificaciones electrónicas al correo electrónico suministrado en este documento, conforme a la normativa vigente. Declaro que esta autorización me fue informada de manera previa a la presentación de la propuesta económica y que la otorgo de forma libre y voluntaria.
12. Acepto que, con la presentación de la propuesta económica, la empresa publique los documentos que hacen parte de esta, con fines de publicidad y transparencia, a través de los medios legalmente permitidos.

Atentamente,

La presente oferta es avalada por la Ingeniera Electricista YELMIS YULEIMA GOMEZ CARDENAS, identificada con Cedula de ciudadanía No. 45.646.856 de El Carmen de Bolivar, con Matricula No. AT205-49033 expedida por el Consejo profesional Seccional de Atlántico.

Nombre del proponente: FSCR INGENIERÍA S.A.S.
Nombre de quien firma: FRANCISCO STEFANO COLLAVINI ROSIN
Nit o C.C. No: 79.385.543 De Bogotá D.C. - NIT: 900.160.091-0
Matrícula No: 438.271
Dirección: Vía 40 # 67-94
Correo Electrónico: licitaciones@fcr.com.co
Teléfono y Celular: +57 3176468946 - +57 (5) 3443182

fscr ingeniería s.a.s
NIT. 900.160.091-0

Ciudad: Barranquilla

FIRMA

ingeniería

CERTIFICACION

Que la póliza de cumplimiento a favor de empresa de servicios públicos No. 4908 cuyo afianzado es FSCR INGENIERIA S.A.S con NIT. 900160091-0, Asegurado/Beneficiario ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. con NIT. 891.180.001-1, se encuentra vigente para el periodo del 06/04/2026 al 20/07/2026 con un valor asegurado de $2.237.230.271.

Se firma en Bogotá el día 23 de abril de 2026.

COLMENA SEGUROS GENERALES S.A

Firmado digitalmente por COLMENA SEGUROS GENERALES S.A
Fecha: 2026.04.23 14:35:28 -05'00'

FIRMA AUTORIZADA
Representante Legal

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros Generales S.A.

Traducido por Ana Susana Herrera, traductora y intérprete oficial
Res. 0784 Minjusticia, 3 de septiembre de 1997

A TODOS LOS QUE PUEDA INTERESAR

Yo, la abajo firmante, **ANA SUSANA HERRERA E.**, identificada como aparece bajo mi firma, atestiguó por la presente que soy traductora e intérprete oficial de inglés/español designada, el 3 de septiembre de 1997, conforme a la Resolución nº 0784.

También certifico que las traducciónes adjuntas, de los documentos correspondientes a **DOS FOLLETOS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA: ALTEC AA55C CANASTA AISLADA, y TEREX CANASTA AISLADA**, son verdaderas y precisas, en relación con los documentos que me fueron presentados originalmente para dicho fin, y que soy plenamente capaz de traducir dicho documento.

Se puede proporcionar documentación adicional a petición.

Atentamente,

ANA SUSANA HERRERA
TRADUCTORA E
INTERPRETE OFICIAL
RES. 0784 SEP 3/97
TEL. 314 219 9878

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DEC. DEL 2012
TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD
EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
previa confrontación correspondiente, declara que la firma que aparece en el presente documento corresponde a la autógrafa registrada ante mi
Por: ANA SUSANA HERRERA E
Barranquilla, 02 MAYO 2026
ALFONSO LUIS AVILA FADUL
NOTARIO

ANA SUSANA HERRERA E.
TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL
C.C. Nº 22.423.202
Resolución 0784, 3 de septiembre de 1997
Ministerio de Justicia de Colombia
Móvil: +57 314 219 9878
Correo electrónico: susieherrera@hotmail.com

Mayo, 2026

SERIE AA



PARA VENTAS EQUIPOS NUEVOS LLAME AL

800.958.2555

PARA HABLAR CON UN REPRESENTANTE

altec.com

Altec

NON-OVERCENTER

APARATO AEREO

CARACTERÍSTICAS

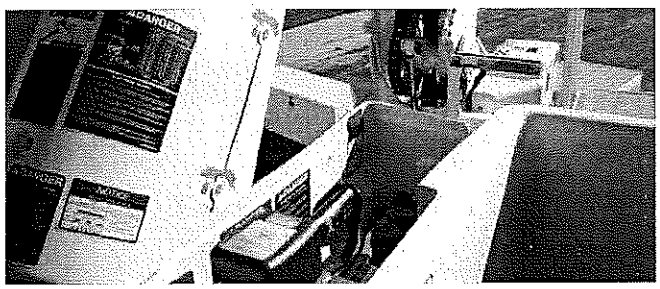
- Alcance lateral de 46,8 pies (14,3 m) (solo alcance extendido)
- Acceso al suelo en la posición no sobrecentrada (solo alcance extendido)
- La compensación hidráulica del brazo superior proporciona un funcionamiento suave y productivo
- Sistema de nivelación de plataforma: cadena y varilla en los brazos inferior y superior
- Sistema de protección contra sobrecarga del brazo inferior
- Inclinación hidráulica de la plataforma
- Sistema de manipulación de materiales con brazo extensible hidráulico
- Sistema de control Altec ISO-Grip®
- Alarma de movimiento de estabilizadores
- Sistema de bloqueo del brazo estabilizador
- Controles de estabilizadores eléctricos/hidráulicos
- Alarma de retroceso
- Pintura en polvo pintada antes del montaje
- Dos conjuntos de circuitos de herramientas hidráulicas en cada plataforma
- Prueba de presión de diagnóstico Acoplamientos de desconexión rápida
- Rotación continua
- Rotadores de plataforma hidráulica (si así está equipado)
- Válvulas de parada de emergencia en todas las estaciones de control superior e inferior
- Sistema de presión piloto

OPCIONES

- Sistema de almacenamiento automático del brazo superior
- Opciones de plataforma
  - Plataforma única y unipersonal
  - Plataforma individual para dos personas
  - Plataforma dual unipersonal
- Arranque/parada del motor
- Adaptador de brazo
- Accesorio de brazo de elevación de fase
- Sistema de almacenamiento secundario remoto
- Sistema de monitoreo de carga Altec
- Sistema de detección de cordón disponible en configuraciones de plataforma seleccionadas
- Rotador de 180°, suspendido en el extremo, plataforma solo para personal

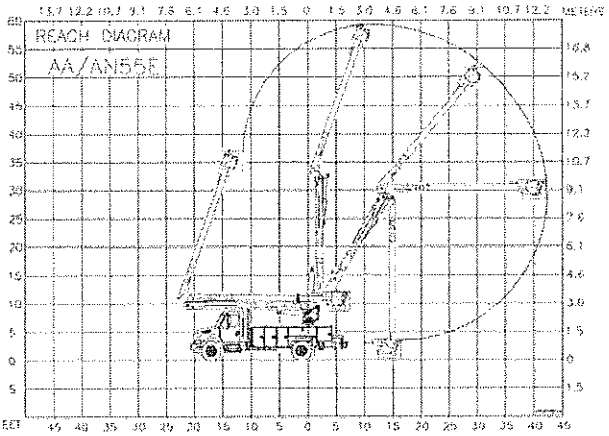
El equipo de seguridad recomendado, disponible a través de Altec Supply, incluye un revestimiento de plataforma, un sistema de protección contra caídas, calzos para las ruedas y almohadillas para los estabilizadores.

EL SISTEMA DE MONITOREO DE CARGA ALTEC (ALMS)* NOTIFICA AL OPERADOR SI SE ESTÁ APROXIMANDO UNA SOBRECARGA DE LA PLUMA Y/O LA PLATAFORMA



*Disponible en los modelos AA55, AA55E y AN55-OC con paquete de plataforma código 211C o 217

DIAGRAMA DE ALCANCE



ESPECIFICACIONES

CONFIGURACIONES	AA50	AA55	AA60	AA50E	AA55E	AA60E
Desde el suelo hasta el fondo de la plataforma †	50.1 ft (15.3 m)	55.1 ft (16.8 m)	60.1 ft (18.3 m)	50.1 ft (15.3 m)	55.1 ft (16.8 m)	60.1 ft (18.3 m)
Altura de trabajo †	55.1 ft (16.8 m)	60.1 ft (18.3 m)	65.1 ft (19.8 m)	55.1 ft (16.8 m)	60.1 ft (18.3 m)	65.1 ft (19.8 m)
Alcance máximo desde la línea central de rotación	34.6 ft (10.5 m)	37.7 ft (11.5 m)	40.8 ft (12.4 m)	39.1 ft (11.9 m)	43.1 ft (13.1 m)	46.8 ft (14.3 m)
Altura en la parte inferior de la plataforma al máximo alcance	27.5 ft (8.4 m)	29.2 ft (8.9 m)	31.2 ft (9.5 m)	24.7 ft (7.5 m)	26.6 ft (8.1 m)	28.1 ft (8.6 m)
Altura de viaje guardada, aprox..	11.5 ft (3.5 m)			11.5 ft (3.5 m)		
Capacidad de la plataforma	700 lb (318 kg)			700 lb (318 kg)		
Capacidad maxima del brazo	2,000 lb (907 kg)			2,000 lb (907 kg)		
Articulación del brazo inferior	0 a 105°			0 a 120°		
Articulación del brazo superior	0 a 173°			0 a 173°		
Rotación	Continuo			Continuo		

†Basado en una altura del bastidor del chasis de 40 pulgadas (1016 mm).

Para obtener información más completa sobre los productos y servicios de Altec, visítenos en la web en www.altec.com. El material y las especificaciones están sujetos a cambios sin previo aviso. Las unidades destacadas en las fotos pueden incluir características opcionales. Comuníquese con un representante de Altec para conocer todas las opciones disponibles. Altec® y el logotipo de Altec son marcas comerciales registradas de Altec Inc. en los Estados Unidos y otros países y no pueden usarse sin permiso. © 2021 Altec Inc. Todos los derechos reservados. AIOSAASERIES-321-v1

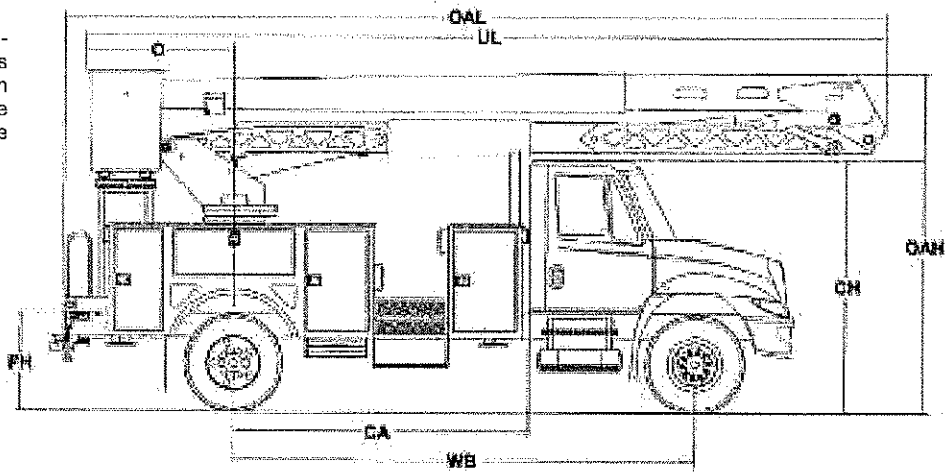
Consulta miles de especificaciones de grúas en FreeCraneSpecs.com

TEREX®

SERIE XML
Hi-Ranger Overcenter
Dispositivo de Manipulación de Materiales Aéreo

DISPOSITIVOS AÉREOS

Los dispositivos Terek Hi-Ranger Aerial son conocidos en toda la industria. Cuentan con una larga historia de diseño de calidad e innovación



Medidas	XML 55	XML60
Altura típica del chasis (FH)	40 in. (101.6 cm)	40 in. (101.6 cm)
Altura típica de la cabina (CH)	108 in. (274.3 cm)	108 in. (274.3 cm)
Desplazamiento	60.5 in (153.7 cm)	60.5 in (153.7 cm)
Altura total (OAH)	11' 5" (3.5 mt)	11' 5" (3.5 mt)
Longitud total (OAL)	27' 10" (8.5 mt)	30' 4" (9.2 mt)
Longitud de la unidad (UL)	27' 1" (8.3 mt)	29' 7" (9.0 mt)
Centro de rotación (H)		
Cabina a eje (CA)	120 in (304.8 cm)	120 in (304.8 cm)
Rueda a base (WB)	188 in (477.5 cm)	188 in (477.5 cm)
Eje delantero (FA)	12.000 lb (5.443 kg)	12.000 lb (5.443 kg)
Eje trasero	19.000 lb (8.618 kg)	19.000 lb (8.618 kg)
Peso bruto del vehículo (GVWR)	31.000 lb (14.074 kg)	31.000 lb (14.074 kg)
Peso recomendado para la estabilidad (con barras de torsión)	26.000 lb (11.793 kg)	26.000 lb (11.793 kg)
Módulo de sección de marco	18.0 in^3	18.0 in3
Resistencia al Límite del Chasis	50.000 psi	50.000 psi
Marco RBM	900.000 in-lb	900.000 in-lb

TEREX
333 Universal Drive
PO BOX 5130
Watertown, SD 57201-0120
USA
Phone: (605) 882-4000
Facsimile: (605) 882-5142
www.terexmhps.com
E-mail: mhps.info@terex.com

Distributed By:

Courtesy of Crane Market

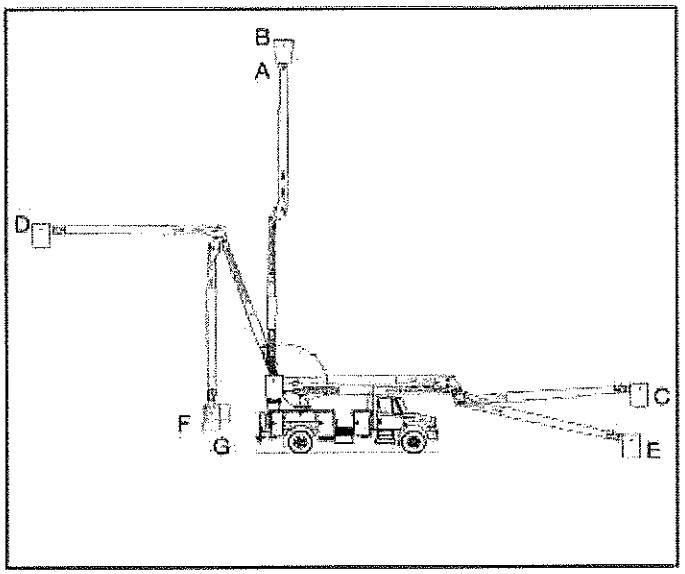
Consulta miles de especificaciones de grúas en FreeCraneSpecs.com

SERIE XML

Dispositivo Aéreo de Manipulación de Materiales Hi-Ranger Overcenter

EQUIPAMIENTO ESTÁNDAR

- Plataforma lateral de 24" x 30" x 42" para una persona
- Capacidad de plataforma de hasta 700 lbs (318 kg)
- Control plus "3D" Varilla única en Plataforma
- Arnés de seguridad con cordón acoplado
- Rotación continua y sin restricciones de engranajes desgastados
- Categoría "C" según ANSI A92.2
- Brazos rectangulares de resina epoxi biaxial y fibra de vidrio enrollada en filamento
- Controles bajos individuales
- Inclinación de la plataforma hidráulica en los controles superiores e inferiores
- Sistema de nivelación de plataformas superiores hidráulico inferior y mecánico
- Control de acelerador a dos velocidades en los controles superiores
- 194° de articulación del brazo superior
- 110° de articulación del brazo inferior
- Compensación del brazo superior COMP-SELECT™
- Sistema hidráulico de centro abierto a presión total
- Reserva Hidráulica de 35 galones
- Reposabrazos acolchados con sujeción de la bola superior
- Enclavamiento de Brazo
- Alarma de balancines móviles
- Indicador de nivel del camión



CAPACIDADES y DATOS DIMENSIONALES (Basados en la altura del marco de 40 pulgadas)

Modelo	A	B	C	D		
	Bota de la altura de la plataforma	Altura de area de trabajo	Tramo del lado central	Tramo del lado no central a 100o	Tramo del lado no central a 110o	Tramo del lado no central a 120o
XML55	55.25 ft. *(16.9 m)*	60.25 ft. *(18.4 m)*	48.25 ft. *(14.7 m)*	35.5 ft. *(10.8 m)*	39.4 ft. *(12.0 m)*	42.5 ft. *(13.0 m)*
XML60	60.25 ft. *(18.4 m)*	65.25 ft. *(20.0 m)*	53.25 ft. *(16.2 m)*	38.4 ft. *(11.7 m)*	42.8 ft. *(13.0 m)*	46.2 ft. *(14.1 m)*

Modelo	E	F		G		
	Fondo de la plataforma bajo el fuelle	Borde inferior al suelo a 100°	Borde inferior al suelo a 100°	Borde inferior al suelo a 120°	Base de la plataforma a tierra a 100°	Base de la plataforma a tierra a 110°	Base de la plataforma a tierra a 120°
XML55	9.0 in *(22.9 cm)*	44.4 in. *(112.8 cm)*	30.9 in. *(78.5 cm)*	14.1 in. *(35.8 cm)*	64.4 in. *(136.2 cm)*	40.8 in. *(103.6 cm)*	24.1 in. *(61.2 cm)*
XML60	16.0 in *(40.6 cm)*	44.0 in. *(111.8 cm)*	29.0 in. *(73.7 cm)*	10.6 in. *(26.9 cm)*	54.0 in. *(137.2 cm)*	39.0 in. *(99.1 cm)*	20.6 in. *(52.3 cm)*

EQUIPAMENTO OPCIONAL

-Diversas plataformas laterales
-Diversas cubiertas de andén
-Revestimientos con o sin escalones
-Elevador de plataforma de 24"
-Opciones de foque
-Sistemas de extensión de foque hidráulico
-Foque/cabrestante articulado hidráulico lateral Mt. 2000 lbs.
-Elevador de línea única con un solo cable/aislamiento de 46 kV / Accesorios multifásicos
-Categoría "A" o "B" Calificación según ANSI A92.2
-100° o 120° Articulación opcional de la botina inferior
-Ojo de elevación de brazo inferior
-Pestillo automático de la pluma superior
-Elevadores hidráulicos: 13 pies, 15 pies y 25 pies.
-Salidas para herramientas hidráulicas
-Parar / arrancar el motor
-Energía auxiliar
-Sistema de Emisión Auxiliar
-Acelerador de demanda
-Protección de estoque de la bola
Interbloqueo de almacenamiento de boom / boom
-Luz de advertencia de almacenamiento de la Explosión
-Luz de flacidez del balancín
-Diversos tipos de balancines
-Cable y abrazadera de toma de tierra para camiones
-Habilitación híbrida
-Sistema híbrido Hypower TM de Terex

Fecha de vigencia: marzo de 2010. Las especificaciones y precios del producto pueden cambiar sin previo aviso ni obligación. Las fotografías y/o dibujos de este documento son únicamente con fines ilustrativos. Consulte el Manual del Operador correspondiente para instrucciones sobre el uso adecuado de este equipo. No seguir el manual del operador correspondiente al usar nuestro equipo o actuar de forma irresponsable puede resultar en lesiones graves o la muerte. La única garantía aplicable a nuestros equipos es la garantía estándar por escrito aplicable al producto y venta en particular, y Terex no ofrece ninguna otra garantía, expresa o implícita. Los productos y servicios listados pueden ser marcas registradas, marcas de servicio o nombres comerciales de Terex Corporation y/o sus filiales en Estados Unidos y otros países. Todos los derechos están reservados. Terex es una marca registrada de Terex Corporation en Estados Unidos y en muchos otros países
Copyright 2010 Terex Corpooration.

Impreso en EE. UU.

Cortesía de Crane Market

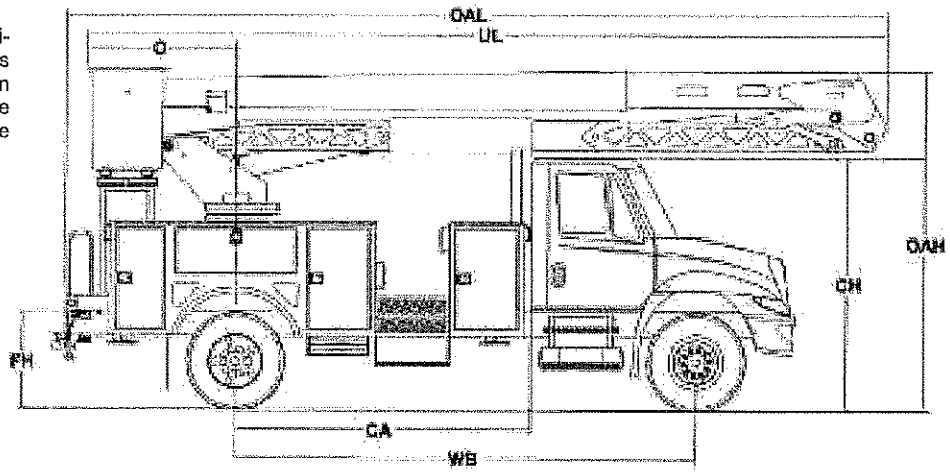
Consulta miles de especificaciones de grúas en FreeCraneSpecs.com

TEREX®

SERIE XML
Hi-Ranger Overcenter
Dispositivo de Manipulación de Materiales Aéreo

DISPOSITIVOS AÉREOS

Los dispositivos Terek Hi-Ranger Aerial son conocidos en toda la industria. Cuentan con una larga historia de diseño de calidad e innovación



Medidas	XML 55	XML60
Altura típica del chasis (FH)	40 in. (101.6 cm)	40 in. (101.6 cm)
Altura típica de la cabina (CH)	108 in. (274.3 cm)	108 in. (274.3 cm)
Desplazamiento	60.5 in (153.7 cm)	60.5 in (153.7 cm)
Altura total (OAH)	11' 5" (3.5 mt)	11' 5" (3.5 mt)
Longitud total (OAL)	27' 10" (8.5 mt)	30' 4" (9.2 mt)
Longitud de la unidad (UL)	27' 1" (8.3 mt)	29' 7" (9.0 mt)
Centro de rotación (H)		
Cabina a eje (CA)	120 in (304.8 cm)	120 in (304.8 cm)
Rueda a base (WB)	188 in (477.5 cm)	188 in (477.5 cm)
Eje delantero (FA)	12.000 lb (5.443 kg)	12.000 lb (5.443 kg)
Eje trasero	19.000 lb (8.618 kg)	19.000 lb (8.618 kg)
Peso bruto del vehículo (GVWR)	31.000 lb (14.074 kg)	31.000 lb (14.074 kg)
Peso recomendado para la estabilidad (con barras de torsión)	26.000 lb (11.793 kg)	26.000 lb (11.793 kg)
Módulo de sección de marco	18.0 in^3	18.0 in3
Resistencia al Límite del Chasis	50.000 psi	50.000 psi
Marco RBM	900.000 in-lb	900.000 in-lb

TEREX
Distributed By:

Courtesy of Crane Market

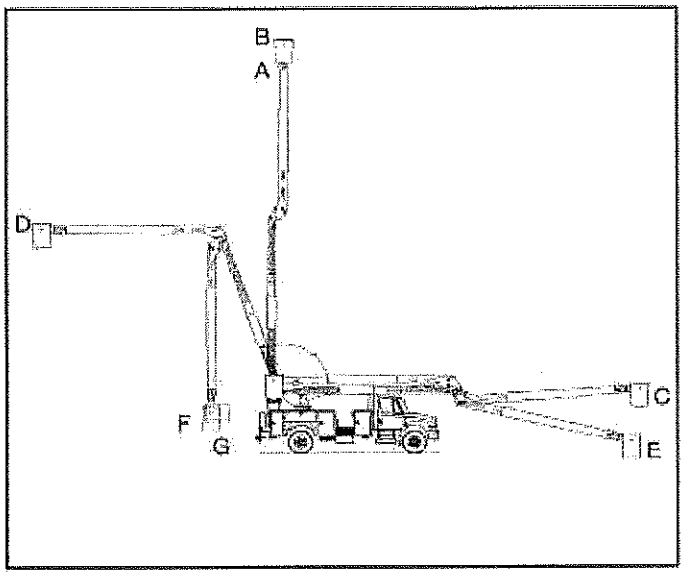
Consulta miles de especificaciones de grúas en FreeCraneSpecs.com

SERIE XML

Dispositivo Aéreo de Manipulación de Materiales Hi-Ranger Overcenter

EQUIPAMIENTO ESTÁNDAR

- Plataforma lateral de 24" x 30" x 42" para una persona
- Capacidad de plataforma de hasta 700 lbs (318 kg)
- Control plus "3D" Varilla única en Plataforma
- Arnés de seguridad con cordón acoplado
- Rotación continua y sin restricciones de engranajes desgastados
- Categoría "C" según ANSI A92.2
- Brazos rectangulares de resina epoxi biaxial y fibra de vidrio enrollada en filamento
- Controles bajos individuales
- Inclinación de la plataforma hidráulica en los controles superiores e inferiores
- Sistema de nivelación de plataformas superiores hidráulico inferior y mecánico
- Control de acelerador a dos velocidades en los controles superiores
- 194° de articulación del brazo superior
- 110° de articulación del brazo inferior
- Compensación del brazo superior COMP-SELECT™
- Sistema hidráulico de centro abierto a presión total
- Reserva Hidráulica de 35 galones
- Reposabrazos acolchados con sujeción de la bola superior
- Enclavamiento de Brazo
- Alarma de balancines móviles
- Indicador de nivel del camión



CAPACIDADES y DATOS DIMENSIONALES (Basados en la altura del marco de 40 pulgadas)

Modelo	A	B	C	D		
	Bota de la altura de la plataforma	Altura de area de trabajo	Tramo del lado central	Tramo del lado no central a 100o	Tramo del lado no central a 110o	Tramo del lado no central a 120o
XML55	55.25 ft. *(16.9 m)*	60.25 ft. *(18.4 m)*	48.25 ft. *(14.7 m)*	35.5 ft. *(10.8 m)*	39.4 ft. *(12.0 m)*	42.5 ft. *(13.0 m)*
XML60	60.25 ft. *(18.4 m)*	65.25 ft. *(20.0 m)*	53.25 ft. *(16.2 m)*	38.4 ft. *(11.7 m)*	42.8 ft. *(13.0 m)*	46.2 ft. *(14.1 m)*

Modelo	E		F		G		
	Fondo de la plataforma bajo el fuelle	Borde inferior al suelo a 100°	Borde inferior al suelo a 100°	Borde inferior al suelo a 120°	Base de la plataforma a tierra a 100°	Base de la plataforma a tierra a 110°	Base de la plataforma a tierra a 120°
XML55	9.0 in. *(22.9 cm)*	44.4 in. *(112.8 cm)*	30.9 in. *(78.5 cm)*	14.1 in. *(35.8 cm)*	64.4 in. *(136.2 cm)*	40.8 in. *(103.6 cm)*	24.1 in. *(61.2 cm)*
XML60	16.0 in. *(40.6 cm)*	44.0 in. *(111.8 cm)*	29.0 in. *(73.7 cm)*	10.6 in. *(26.9 cm)*	54.0 in. *(137.2 cm)*	39.0 in. *(99.1 cm)*	20.6 in. *(52.3 cm)*

EQUIPAMENTO OPCIONAL

-Diversas plataformas laterales
-Diversas cubiertas de andén
-Revestimientos con o sin escalones
-Elevador de plataforma de 24"
-Opciones de foque
-Sistemas de extensión de foque hidráulico
-Foque/cabrestante articulado hidráulico lateral Mt. 2000 lbs.
-Elevador de línea única con un solo cable/aislamiento de 46 kV / Accesorios multifásicos
-Categoría "A" o "B" Calificación según ANSI A92.2
-100° o 120° Articulación opcional de la botina inferior
-Ojo de elevación de brazo inferior
-Pestillo automático de la pluma superior
-Elevadores hidráulicos: 13 pies, 15 pies y 25 pies.
-Salidas para herramientas hidráulicas
-Parar / arrancar el motor
-Energía auxiliar
-Sistema de Emisión Auxiliar
-Acelerador de demanda
-Protección de estoque de la bola
Interbloqueo de almacenamiento de boom / boom
-Luz de advertencia de almacenamiento de la Explosión
-Luz de flacidez del balancín
-Diversos tipos de balancines
-Cable y abrazadera de toma de tierra para camiones
-Habilitación híbrida
-Sistema híbrido Hypower TM de Terex

Fecha de vigencia: marzo de 2010. Las especificaciones y precios del producto pueden cambiar sin previo aviso ni obligación. Las fotografías y/o dibujos de este documento son únicamente con fines ilustrativos. Consulte el Manual del Operador correspondiente para instrucciones sobre el uso adecuado de este equipo. No seguir el manual del operador correspondiente al usar nuestro equipo o actuar de forma irresponsable puede resultar en lesiones graves o la muerte. La única garantía aplicable a nuestros equipos es la garantía estándar por escrito aplicable al producto y venta en particular, y Terex no ofrece ninguna otra garantía, expresa o implícita. Los productos y servicios listados pueden ser marcas registradas, marcas de servicio o nombres comerciales de Terex Corporation y/o sus filiales en Estados Unidos y otros países. Todos los derechos están reservados. Terex es una marca registrada de Terex Corporation en Estados Unidos y en muchos otros países
Copyright 2010 Terex Corpooration.

Impreso en EE. UU.

Cortesía de Crane Market



SERIE AA

PARA VENTAS EQUIPOS NUEVOS LLAME AL

800.958.2555

PARA HABLAR CON UN REPRESENTANTE ALTEC

altec.com

Altec

NON-OVERCENTER

APARATO AEREO

CARACTERÍSTICAS

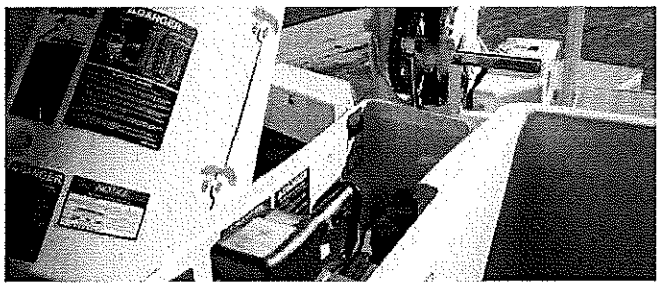
- Alcance lateral de 46,8 pies (14,3 m) (solo alcance extendido)
- Acceso al suelo en la posición no sobrecentrada (solo alcance extendido)
- La compensación hidráulica del brazo superior proporciona un funcionamiento suave y productivo
- Sistema de nivelación de plataforma: cadena y varilla en los brazos inferior y superior
- Sistema de protección contra sobrecarga del brazo inferior
- Inclinación hidráulica de la plataforma
- Sistema de manipulación de materiales con brazo extensible hidráulico
- Sistema de control Altec ISO-Grip®
- Alarma de movimiento de estabilizadores
- Sistema de bloqueo del brazo estabilizador
- Controles de estabilizadores eléctricos/hidráulicos
- Alarma de retroceso
- Pintura en polvo pintada antes del montaje
- Dos conjuntos de circuitos de herramientas hidráulicas en cada plataforma
- Prueba de presión de diagnóstico Acoplamientos de desconexión rápida
- Rotación continua
- Rotadores de plataforma hidráulica (si así está equipado)
- Válvulas de parada de emergencia en todas las estaciones de control superior e inferior
- Sistema de presión piloto

OPCIONES

- Sistema de almacenamiento automático del brazo superior
- Opciones de plataforma
  - Plataforma única y unipersonal
  - Plataforma individual para dos personas
  - Plataforma dual unipersonal
- Arranque/parada del motor
- Adaptador de brazo
- Accesorio de brazo de elevación de fase
- Sistema de almacenamiento secundario remoto
- Sistema de monitoreo de carga Altec
- Sistema de detección de cordón disponible en configuraciones de plataforma seleccionadas
- Rotador de 180°, suspendido en el extremo, plataforma solo para personal

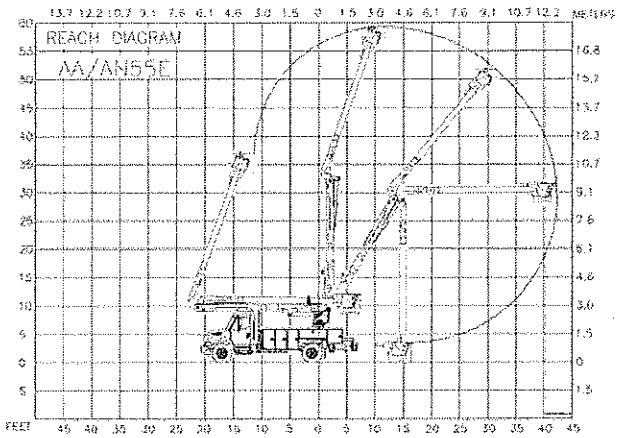
El equipo de seguridad recomendado, disponible a través de Altec Supply, incluye un revestimiento de plataforma, un sistema de protección contra caídas, calzos para las ruedas y almohadillas para los estabilizadores.

EL SISTEMA DE MONITOREO DE CARGA ALTEC (ALMS)* NOTIFICA AL OPERADOR SI SE ESTÁ APROXIMANDO UNA SOBRECARGA DE LA PLUMA Y/O LA PLATAFORMA



*Disponible en los modelos AA55, AA55E y AN55-OC con paquete de plataforma código 211C o 217

DIAGRAMA DE ALCANCE



ESPECIFICACIONES

CONFIGURACIONES	AA50	AA55	AA60	AA50E	AA55E	AA60E
Desde el suelo hasta el fondo de la plataforma †	50.1 ft (15.3 m)	55.1 ft (16.8 m)	60.1 ft (18.3 m)	50.1 ft (15.3 m)	55.1 ft (16.8 m)	60.1 ft (18.3 m)
Altura de trabajo †	55.1 ft (16.8 m)	60.1 ft (18.3 m)	65.1 ft (19.8 m)	55.1 ft (16.8 m)	60.1 ft (18.3 m)	65.1 ft (19.8 m)
Alcance máximo desde la línea central de rotación	34.6 ft (10.5 m)	37.7 ft (11.5 m)	40.8 ft (12.4 m)	39.1 ft (11.9 m)	43.1 ft (13.1 m)	46.8 ft (14.3 m)
Altura en la parte inferior de la plataforma al máximo alcance	27.5 ft (8.4 m)	29.2 ft (8.9 m)	31.2 ft (9.5 m)	24.7 ft (7.5 m)	26.6 ft (8.1 m)	28.1 ft (8.6 m)
Altura de viaje guardada, aprox..	11.5 ft (3.5 m)			11.5 ft (3.5 m)		
Capacidad de la plataforma	700 lb (318 kg)			700 lb (318 kg)		
Capacidad maxima del brazo	2,000 lb (907 kg)			2,000 lb (907 kg)		
Articulación del brazo inferior	0 a 105°			0 a 120°		
Articulación del brazo superior	0 a 173°			0 a 173°		
Rotación	Continuo			Continuo		

†Basado en una altura del bastidor del chasis de 40 pulgadas (1016 mm).

Para obtener información más completa sobre los productos y servicios de Altec, visítenos en la web en www.altec.com. El material y las especificaciones están sujetos a cambios sin previo aviso. Las unidades destacadas en las fotos pueden incluir características opcionales. Comuníquese con un representante de Altec para conocer todas las opciones disponibles. Altec® y el logotipo de Altec son marcas comerciales registradas de Altec Inc. en los Estados Unidos y otros países y no pueden usarse sin permiso. © 2021 Altec Inc. Todos los derechos reservados. AIOSAASERIES-321-v1

TESTLAB SAS
ENSAYOS ELECTRICOS

ONAC ACREDITADO

ISO/IEC 17025-2017
16-LAB-012

TESTLAB S.A.S.
INFORME DE ENSAYOS
REPORT TESTS

Informe numero: **25110213**
Report number:

Cliente: FSCR INGENIERIA S.A.S
Customer:
Direccion: CL 64 No 50-22 OF 101
Address:
Informacion de contacto: contabilidad@fcr.com.co / facturacion@fcr.com.co
Contact information:
Fecha Recepcion: 2025-11-14
Date of reception:
Fecha Emision: 2025-11-16
Date of emission:

Trazabilidad de las mediciones / *Traceability of measurements*

Las mediciones de los equipos usados para los ensayos son trazables al sistema internacional de unidades; Si desea ver los certificados de calibracion de estos, por favor comunicarlo al laboratorio

The measurements of the equipment used for the tests are traceable to the international system of units; If you want to see the calibration certificates of these, please notify to the laboratory

Firmas Autorizadas / *Authorize signatures*

Elizabeth Molina / Coordinadora laboratorio

*Los resultados de este informe se refieren a los elementos listados en las tablas de resultados de al momento y condiciones en que se realizaron los mismos
*Este informe podra ser reproducido solamente, si es reproducido en su totalidad
*TESTLAB S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse de uso inadecuado de la información contenida en este informe. El usuario es responsable del reensayo de sus elementos a intervalos apropiados.
*La informacion de "cliente", "direccion", "informacion de contacto" e "identificacion del elemento" es informacion suministrada por el cliente
*El laboratorio no ha sido responsable de la etapa de muestreo; los resultados se aplican a las muestras como se recibieron

Calle 78 A # 61 - 21 / Bogota D.C.
Celular: 3506575622 - Telefono: 5401697
www.testlab.com.co
correo electronico: gerencia.testlab@gmail.com

TESTLAB SAS
ENSAYOS ELECTRICOS

ONAC ACREDITADO

ISO/IEC 17025-2017
16-LAB-012

TESTLAB S.A.S.
INFORME DE ENSAYOS
REPORT TESTS

Informe numero: 25110213

Informacion del Vehiculo

Vehiculo tipo: CANASTA **Numero de Chasis: 1FVDCXDT2DHFA4646** **Placa: WOP288** **Tension nominal de linea (kV): 69** **Categoria: C**

Tabla de Resultados

Elemento	Fabricante	Clase o (Tension Nominal (kV))	Tension electrica aplicada (kV)	Corriente de fuga	Incertidumbre expandida	Corriente de fuga maxima permitida	Corriente de fuga Inicial	Corriente de fuga final	Fecha de ensayo	Codigo de Identificacion	Identificacion del elemento
Liner Aislado	NO REGISTRA	N.A	100,2	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	2025-11-14	253648 001	NO REGISTRA
CONFORME: De acuerdo al método de ensayo de la norma ANSI SAIA A 92.2 numeral 5.4.3.5 version 2021. SOPORTA la tension electrica (c.c) aplicada durante un tiempo de 180 segundos. La distancia entre electrodos alrededor de las superficies interior y exterior del liner durante el ensayo fue de 15.2 cm. La tension electrica alterna fue aplicada a una frecuencia de 60 Hz Lugar de ensayo: CARRERA 10 # 6- 53 SUR - NEIVA											
Dispositivos aereo aislado Brazo superior	ALTEC	69	84,0	0,3 µA	0,50 µA	84,0 µA	N.A	N.A	2025-11-14	N.A	WOP288
CONFORME: De acuerdo al método de ensayo de la norma ANSI SAIA A 92.2 numerales 5.4.3.2. y 5.4.3.7. version 2021. NO SUPERA la corriente de fuga maxima permitida y SOPORTA la tension electrica (c.c) aplicada durante un tiempo de 180 segundos. La posicion del vehiculo y de los brazos aislados; asi como las conexiones realizadas durante el ensayo se realizaron de acuerdo a lo establecido en la norma ANSI SAIA A 92.2 - 2021 figura 2 para vehiculos tipo canasta y 4 para tipo grua cuando se realizo al aire libre; para posiciones con techo cubierto se pudieron usar posiciones diferentes. La regla de decisión de conformidad se basa en el documentó ILAC-G8:09/2019 Numeral 4.2.2 Declaracion binaria con zona de seguridad con un calculo de estimación de incertidumbre de factor de cobertura k=2; y una probabilidad del 95,45%. Lugar de ensayo: CARRERA 10 # 6- 53 SUR - NEIVA											
Sistemas de chasis aislado Brazo INFERIOR	ALTEC	N.A	50,1	0,5 µA	0,50 µA	100,0 µA	N.A	N.A	2025-11-14	N.A	WOP288
CONFORME: De acuerdo al método de ensayo de la norma ANSI SAIA A 92.2 numeral 5.4.3.4. version 2021. NO SUPERA la corriente de fuga maxima permitida y SOPORTA la tension electrica (c.c) aplicada durante un tiempo de 180 segundos. La posicion del vehiculo y de los brazos aislados; asi como las conexiones realizadas durante el ensayo se realizaron de acuerdo a lo establecido en la figura 3 de la norma ANSI SAIA A 92.2 - 2021 cuando se realizo al aire libre; para posiciones con techo cubierto se pudieron usar posiciones diferentes. La regla de decisión de conformidad se basa en el documentó ILAC-G8:09/2019 Numeral 4.2.2 Declaracion binaria con zona de seguridad con un calculo de estimación de incertidumbre de factor de cobertura k=2; y una probabilidad del 95,45%. Lugar de ensayo: CARRERA 10 # 6- 53 SUR - NEIVA											

TESTLAB SAS
ENSAYOS ELÉCTRICOS

Calle 78 A # 61 - 21 / Bogota D.C.
Celular: 3506575622 - Telefono: 5401697
www.testlab.com.co
correo electronico: gerencia.testlab@gmail.com

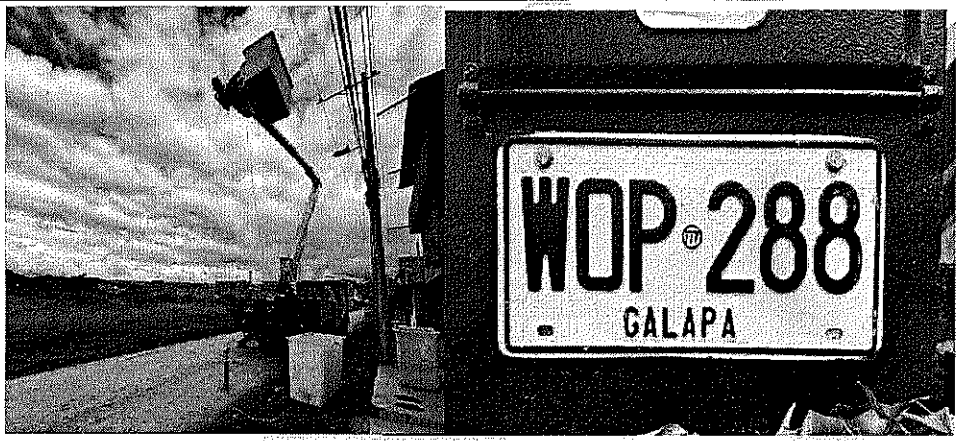
TESTLAB SAS
ENSAYOS ELÉCTRICOS

ONAC ACREDITADO

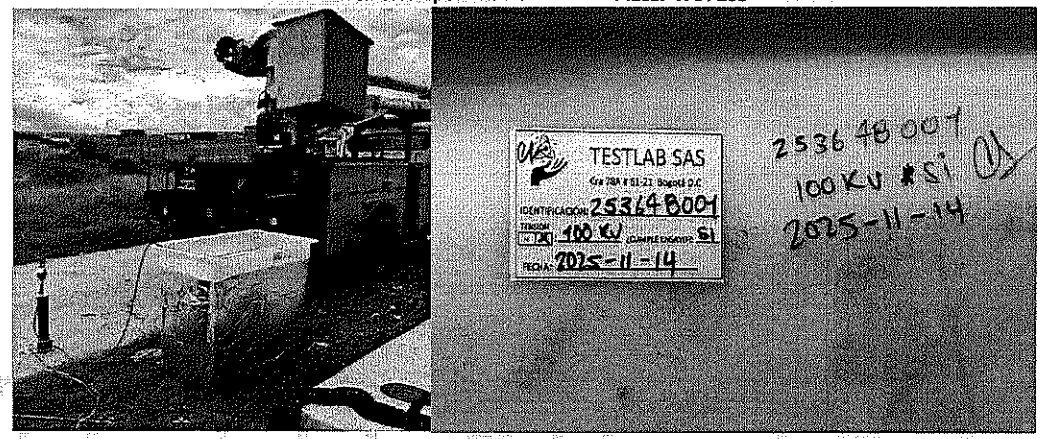
ISO/IEC 17025-2017
16-LAB-012

TESTLAB S.A.S.
INFORME DE ENSAYOS
REPORT TESTS

Registro Fotografico



Vehiculo tipo: CANASTA **Placa: WOP288**



Vaso aislado (liner): **253648 001**

Fin del informe

Calle 78 A # 61 - 21 / Bogota D.C.
Celular: 3506575622 - Telefono: 5401697
www.testlab.com.co
correo electronico: gerencia.testlab@gmail.com

ElectroHuila	FORMATO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	FT-AGA-01-019	
		Aprobación 05/05/2026	Versión 006

FORMATO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS (MENOR VALOR)

1. DATOS INVITACIÓN: No. EHUI-SD-036-2026

Objeto del Proyecto

Prestar el servicio de Línea Viva a contacto y distancia con el fin de llevar a cabo mantenimientos integrales en las redes de energía eléctrica en el sistema a cargo del operador de red Electrohuila S.A. E S.P., abarcando los municipios de las Zonas Norte, Centro, Occidente y Sur del departamento del Huila.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA INVITACIÓN

CRITERIOS	EXPERIENCIA (SMMLV)		INDICE DE LIQUIDEZ		NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		CAPITAL DE TRABAJO (SMMLV)	
	RANGO MENOR	RANGO MAYOR	RANGO MENOR	RANGO MAYOR	RANGO MENOR	RANGO MAYOR	RANGO MENOR	RANGO MAYOR
	10648	21296	1	2,53	1%	50%	1	5345

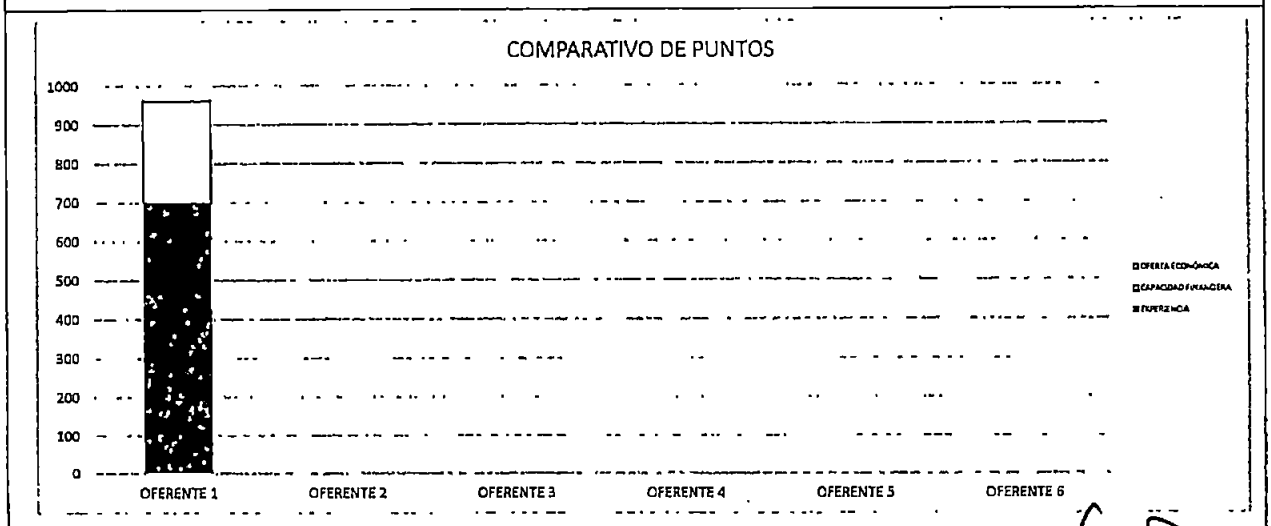
SMMLV PRESENTE VIGENCIA	$ 1.750.905	PRESUPUESTO OFICIAL (P_i)	$ 18.643.585.593

3. DATOS OFERENTES (VER HOJA DATOS OFERENTES)

4. CALIFICACION OFERENTES

CRITERIO / PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO	FSCR INGENIERIA SAS					
EXPERIENCIA	700	700,00					
EXPERIENCIA GENERAL	230	230,00	0	0	0	0	0
EXPERIENCIA ADICIONAL	470	470,00					
Requisito habilitante Técnico		CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Requisito habilitante Financiero		CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA	298	260,88					
INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	2	2	0	0	0	0	0
TOTAL PUNTAJE		962,88	0	0	0	0	0

5. RESULTADOS



NOMBRE. SEBASTIÁN ANDRÉS REPIZO RAMÓN

FIRMA: